

**UNIVERSIDAD DE PANAMA
FACULTAD DE MEDICINA**



**MAESTRIA DE ECONOMIA DE LA SALUD Y GESTION
DE LOS SERVICIOS SANITARIOS**

**ESTUDIO DESCRIPTIVO EXPLORATORIO DE LOS PROBLEMAS
FUNDAMENTALES QUE CONFRONTA EL PROGRAMA DE RIESGOS
PROFESIONALES FRENTE A LAS REFORMAS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN
PANAMÁ-III**

PRESENTADO POR:

DR. MARIO E. CHANIS

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

MAYO 2004

INDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	i
DEDICATORIA	iii
RECONOCIMIENTO	iv
CAPITULO I . ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	
Justificación	2
Objetivos	3
Delimitación del estudio	4
Limitaciones	4
Definición de Términos y Conceptos	5
CAPITULO II . ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL	
1 Antecedentes del Programa de Riesgos profesionales	12
2 Marco Legal	15
3 Índice de Citas	16
CAPITULO III MARCO TEORICO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
A Conceptos Generales	18
1. Composición del Programa de Riesgos profesionales	19
2 Financiamiento	20
3 Cobertura	21
4 Gastos del Programa	23
5 Capitales de Reserva	23

6	Capitales Constitutivos	23
7.	Balance Actuarial	24
B	Planteamiento del Problema	25
C	Preguntas del Problema	28
D	Contribuciones de la Mesa del Diálogo	36
1	Estudio Financiero y Actuarial del Programa de Riesgos Profesionales	37
2	Propuestas para el Programa de Riesgos Profesionales	38
3.	Situación Actual	38
4.	Estimaciones realizadas	43
5	Análisis y conclusiones de la propuesta	49
E	Índice de citas	51
CAPITULO IV: METODOLOGÍA		
	Metodología	53
	Conclusiones	55
	Recomendaciones	57
	Bibliografía	59
	ANEXOS	62

INTRODUCCIÓN

La presente investigación surge, como un aporte a la Nación, de un grupo de profesionales de la Economía de la Salud preocupados por la tendencia deficitaria de los servicios que brinda nuestra seguridad social, particularmente el Programa de Riesgos Profesionales.

La cobertura obligatoria del Programa de Riesgos Profesionales para todos los trabajadores de las empresas particulares que operen en la República fue centralizada en la Caja de Seguro Social mediante Decreto de Gabinete No. 68 de 31 de marzo de 1970, a partir de entonces, la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, ha tenido una serie de modificaciones, suspensiones, adiciones y recomendaciones que de alguna manera han transformado el Decreto ya mencionado.

El presente documento contiene información valiosa recabada de informes de la Caja de Seguro Social, entrevistas con expertos en medicina laboral y en el Programa de Riesgos Profesionales, consultas en la web de la Comisión Interamericana de Seguridad Social y la Asociación Interamericana de Seguridad Social, así como las disposiciones legales, y el Programa Estratégico de Riesgos Profesionales de marzo del 2001. Se presentan cuadros de los estados económicos del programa, que son de gran relevancia para una mejor comprensión de los cambios y tendencias actuariales de las finanzas del PRP y, para el enfoque de este trabajo

Se presentan algunas posibles causas que afectan la situación financiera y

económica del programa, entre ellas tenemos aspectos tanto del ámbito macro como microeconómico, debilidades propias del Programa de Riesgos Profesionales que van desde la forma en que se asignan las primas de riesgos laborales hasta el trámite burocrático para las prestaciones económicas de los accidentados, pasando por deficiencias en cuanto a la notificación de los mismos y falta de recursos para una mejor vigilancia de la seguridad e higiene del trabajo. De igual manera presentamos el estado actuarial del Programa de Riesgos Profesionales con tendencia a una disminución en la tasa de incremento, brindando una visión general de la evolución experimentada durante los años 1999 al 2003.

Presentamos un panorama del Programa de Riesgos Profesionales de la Caja de Seguro Social que sirve de guía a futuras investigaciones y que puede ser de gran utilidad en la toma de decisiones que ayuden a mejorar, no sólo los Estados Financieros y Económicos del Programa de Riesgos Profesionales, sino todo lo que enmarca la salud integral de los trabajadores.

En esta investigación se presentará la información recabada agrupada en cuatro capítulos, cada uno con sus respectivas citas.

Presentaremos las conclusiones derivadas de dicha investigación, así como también nuestras recomendaciones.

DEDICATORIA

Queremos dedicarle este trabajo a nuestra familia por su comprensión y apoyo en todo momento.

De manera muy especial a nuestros hijos.

RECONOCIMIENTO

Queremos brindar nuestro más sincero reconocimiento a nuestro asesor, Lic Jorge Luis Quijada que de manera paciente y desinteresada nos sirvió de guía a lo largo de todo el estudio.

A las personas que nos facilitaron información en el Departamento de Estadísticas de Prestaciones Económicas y Departamento de Actuarial de la Caja de Seguro Social, a diversos profesionales de reconocida trayectoria y experiencia en el campo de Riesgos Profesionales y Medicina Laboral

CAPITULO I

GENERALIDADES

A. JUSTIFICACIÓN

Este estudio se realiza como trabajo final de Maestría cumpliendo así, con los requisitos que exige la Universidad de Panamá de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Panamá, aprobado en el Consejo Académico N° 34-98 de 19 de Septiembre de 1998, verificado por el Consejo General Universitario 3-98 de 5 de Septiembre de 1998

El presente estudio se realiza bajo la premisa que el Programa de Riesgo Profesionales presenta diversas causas, que están originando que el actual "superávit", presente una tendencia a la disminución de su crecimiento para los próximos años, donde los ingresos tienen un promedio de crecimiento menor que los egresos.

B. OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar los factores que influyen en la tendencia a la disminución del Balance Actuarial del Programa de Riesgos Profesionales.

Objetivos Específicos

1. Investigar los problemas que afronta el Programa de Riesgos Profesionales en los últimos años los cuales han evidenciado un déficit
2. Evaluar las propuestas que se han planteado en torno al programa y a las leyes que lo rigen
3. Evaluar el comportamiento del flujo de caja del Programa de Riesgos Profesionales.

C. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

Este estudio se realizó basado en el Programa de Riesgos Profesionales de la Caja de Seguro Social de Panamá

D. LIMITACIONES

La principal limitación es el tiempo requerido para la búsqueda de información y planteamientos de escenarios y análisis.

Otra limitante, es la poca información que se tiene del Programa de Riesgos Profesionales de la Caja de Seguro Social en Panamá, en forma organizada y por la dispersión de la misma en diferentes áreas, lo que requirió de cada uno de nosotros, una excelente organización para su recopilación.

No se contaba con datos oficiales en relación a la población económicamente activa que laboraba en la empresa privada y pública para el año 2003, por lo que solicitamos datos aun no publicados en la Contraloría General de la República, lo cual repercutió en la orientación del estudio

E. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS

ASEGURADO:

Persona natural que está afiliada al régimen de Seguro Social, Incorporado voluntariamente o con carácter obligatorio.

BALANCE ACTUARIAL:

Es el resultado de la diferencia entre la reserva contable y los capitales constitutivos para un determinado periodo

CAPITALES CONSTITUTIVOS:

Son los dineros necesarios para mantener y multiplicar la reserva de las pensiones que están siendo pagadas

COBERTURA:

Indicador de salud, expresado en porcentaje, que determina la capacidad de brindar servicios de salud en una población dada.

COSTOS OCULTOS:

Mientras no se produzca el sistema que permita establecer todos los costos inherentes a la prestación de bienes y servicios, vamos a tener la incidencia de costos ocultos

COTIZANTE:

Es la parte o proporción del sueldo o sueldos de los dependientes e ingresos o utilidades de los asegurados voluntarios, que debe pagarse a la Caja de Seguro Social para tener derecho a los beneficios.

FACTURACIÓN DE OFICIO:

Registro consecutivo de la facturación que hace el sistema de planilla preelaborada

GASTOS DEL PROGRAMA:

Son los costos en millones de balboas, en los que incurre el PRP, en concepto de pagos de enfermedades laborales, y pensiones en todo el país.

INCAPACIDAD ABSOLUTA PERMANENTE:

Es aquella que impiden al asegurado desempeñar cualquier clase de trabajo y en tal sentido le corresponde un porcentaje de invalidez del 100%. El incapacitado bajo esta modalidad tiene derecho a una pensión mensual equivalente al 60% del salario

INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE:

Esta fluctuaba entre el 36% al 99% de incapacidad para el trabajo El incapacitado parcial permanente tiene derecho a una pensión proporcional a la que le hubiese correspondido

en caso de incapacidad absoluta permanente y de acuerdo con el porcentaje de valuación de la incapacidad.

MOROSIDAD:

Saldo pendiente

NECESIDADES BÁSICAS:

Son aquellas que requiere toda persona, para subsistir o mantener un mínimo de vida adecuado o decente

PLANILLA PREELABORADA

Documento mensual emitido por la Caja de Seguro Social para cada Empleador y que contiene los datos de la empresa y sus trabajadores, así como los sueldos declarados.

PENSION DE SOBREVIVIENTE:

Cuando un accidente de trabajo o enfermedad profesional cause la muerte del asegurado, tendrán derecho a pensiones las viudas, viudo inválidos, hijos, madres, padres y otros beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Riesgos Profesionales.

PENSIONADO:

Dícese del asegurado o del beneficiario que cumplidos los requisitos exigidos por la ley, recibe una prestación

económica de la Caja de Seguro Social, pagadera en rentas mensuales o quincenales por períodos prolongados o indefinidos de tiempo.

PRESTACIONES ECONÓMICAS:

Suma de dinero que se concede al asegurado o beneficiario al sobrevenirle alguna contingencia amparada por la Caja de Seguro Social, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

PRIMAS DE RIESGOS PROFESIONALES:

Son las aportaciones que deberán pagar exclusivamente los patronos para cubrir el seguro de riesgos profesionales de acuerdo con las tarifas establecidas por la Caja de Seguro Social

RIESGOS PROFESIONALES:

Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores a causa de las labores que ejecutan por cuenta de un patrono. También se entenderá por Riesgos Profesionales toda enfermedad, perturbación funcional o agravación, que sufra posteriormente el trabajador como consecuencia del accidente de trabajo o enfermedad profesional, de que haya sido víctima

SEGURO SOCIAL:

Es un sistema descentralizado del Estado para proporcionar prestaciones médicas, económicas y sociales. Se financia por los trabajadores, empresarios y el Estado. Protege al individuo y su familia de los riesgos de Enfermedad, Maternidad, Riesgos profesionales, las Pensiones y Salud Integral, éste le otorga una protección integral al ser humano y al mismo tiempo coadyuva, logra la distribución más justa de la riqueza y a elevar los niveles de vida de la población en aspectos sociales, económicos y culturales.

SECTOR ECONOMICO PRIMARIO:

Actividades económicas que incluyen agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

SECTOR ECONÓMICO SECUNDARIO:

Explotación de minas y canteras, industrias manufactureras, suministro de electricidad, gas y agua, construcción

SECTOR ECONÓMICO TERCIARIO:

Comercio, hoteles y restaurante, transporte, actividades de bienes y raíces, enseñanza, comunicaciones, servicios sociales, entre otros

SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL:

El trabajador que se incapacite temporalmente para trabajar y por tal motivo deje de percibir salario, mientras no se haya declarado la incapacidad permanente, tendrá derecho a un subsidio diario en dinero equivalente al 100% de su salario en los dos primeros meses y el equivalente al 60% del mismo salario hasta cuando el trabajador se halle en condiciones de volver al trabajo o se declare que no procede más el tratamiento curativo

CAPITULO II

ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

A. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES

Uno de los programas más relevantes con que cuenta la Seguridad Social en Panamá, lo encontramos en la parte que atiende los riesgos profesionales. De acuerdo a diversas investigaciones, se observa que "desde los inicios de la República hasta la actualidad, el Estado panameño se ha caracterizado por la definición de políticas sanitarias laborales orientadas hacia la reparación del daño y la compensación económica (desde la Ley No 6 de 1914 hasta el Código de trabajo de 1947, el de 1972 y el Decreto de Gabinete No 68 del 31 de marzo de 1970)" (1)

En enero de 1969 se crea el Ministerio de Salud sin procurar atender lo concerniente a la prevención y protección en los lugares de trabajo, viniendo a aparecer en el Decreto 75 de 1969 (Estatuto Orgánico del Ministerio de Salud) una pequeña mención de los mismos en forma muy superficial. Es hasta 1976 cuando por Decreto de Gabinete No 249 de 1976 (Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo) se notan avances parciales significativos, ya que crea dos estructuras importantes: El Departamento de Seguridad Ocupacional y El Consejo Nacional de Trabajo y Bienestar Social. Tenemos pues que históricamente la responsabilidad gubernamental de atender los asuntos de seguridad, higiene y vigilancia de los lugares de trabajo son competencias del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Salud, sin embargo, estos no han sido dotados de las estructuras técnico- administrativas y operativas en grado de ejecutar tales responsabilidades, "en consecuencia el modelo de intervención, la cobertura y la metodología de trabajo descansa en esquemas de paradigmas

tradicionales de baja rentabilidad sanitaria

La Caja de Seguro Social a través del Decreto de Gabinete No 68 de 1970 incursiona en la materia como institución aseguradora de los Riesgos Profesionales, bajo un enfoque reparador y de compensación del daño. En el periodo comprendido entre julio 1 de 1970 y el 31 de octubre de 1977, el Departamento de Salud Ocupacional fue concebido en la Dirección de Riesgos profesionales para ejecutar los componentes de prevención técnica, normación, educación, investigación de casos e inspección de empresas para la clasificación." (2) El sistema se basó entonces en los aspectos curativos y de Medicina Física, brindando atención paralela a aquella ofrecida por enfermedades comunes no relacionadas con el trabajo, pobre intervención en promoción y prevención, sin normas de cumplimiento obligatorio para la clasificación de empresas y asignación de primas y sin una vigilancia epidemiológica de los accidentes y enfermedades laborales.

A partir de noviembre de 1977 se crea el Programa de Salud Ocupacional como estructura normativa de la Dirección Nacional de los Servicios y Prestaciones Médicas cuyas actividades se operacionalizan entre 1979- 1984, lo que conduce a la inserción de los equipos básicos de Salud Ocupacional en la red de servicios, mediante la desconcentración y descentralización, la identificación de actividades económicas y áreas geográficas críticas, la incorporación de los recursos especializados, la obtención de equipos e instrumentos para la valoración de los riesgos, la elaboración y presentación a las autoridades de las regulaciones técnicas en Seguridad e Higiene, Construcción, Plaguicidas,

Comisiones Médicas, Servicios de Atención, etc , en el periodo de 1984-1989.

El Programa de Salud Ocupacional no crece en cuanto a recursos humanos y equipo técnico a la par con el crecimiento en actividades industriales y comerciales de la república, e incluso sufre distorsiones en sus contenidos operativos (Clínica del IDAAN, DIMA, etc) donde viene a prevalecer el concepto médico curativo sobre el preventivo, abandonando la concepción básica del equipo de salud de los trabajadores, esto acontece durante la década de los ochenta y durante la gestión institucional 1990-1994

Durante el periodo comprendido entre 1999 -2003 la administración ha participado en la discusión que se desarrolla en Diálogo Nacional por la Caja de Seguro Social, hasta este momento, sólo ha podido llegarse a un consenso en cuanto a las prestaciones médicas del Programa de Riesgos Profesionales y Salud Ocupacional sin llegar a un acuerdo en cuanto a las prestaciones económicas

B. MARCO LEGAL

1. La Caja de Seguro Social fundamenta su actividad en el Capítulo VI de la Constitución Política de la República de Panamá de 1972, incluyendo los actos reformativos de 1978 y por el acto constitucional de 1983
2. Decreto Ley No. 14 del 27 de agosto de 1954, el cual modifica la Ley No 134 del 27 de abril de 1943, que a su vez subroga la Ley No 23 de 1942 que crea la CSS.
3. Decreto de Gabinete 68 del 31 de Marzo de 1970, por el cual se centraliza en la Caja de Seguro Social la cobertura obligatoria de los Riesgos Profesionales para todos los trabajadores del Estado y de las Empresas Particulares que operan en la República.
4. Legislación Vigente sobre Riesgos Profesionales, acuerdo No 2, por el cual se dicta el reglamento general de inscripciones, clasificación de empresas y recaudos de seguro de Riesgos Profesionales.
5. Ley No. 40 del 26 de junio de 1986, "Por el cual se segregan fondos de algunos programas de la Caja de Seguro Social, y se constituye un fondo especial para sufragar un ajuste de pensiones".
6. Decreto No. 1 del 15 de Enero de 1969 que crea el Ministerio de Salud
7. Decreto de Gabinete No. 249 de 1976. Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo que crea el Ministerio de Trabajo.
8. El Código de Trabajo de 1972

C. INDICE DE CITAS

1. Dirección Nacional de Servicios y Prestaciones Médicas. Caja de Seguro Social. Programa Estratégico de Riesgos Profesionales: Modelo de Atención y Gestión. Marzo, 2001. pg: 29.
2. *Ibid* pg: 30.

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A. CONCEPTOS GENERALES

El concepto de los Riesgos Profesionales implica los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores a causa de las labores que ejecutan por cuenta de un patrono.

También debe entenderse por Riesgo Profesional, aquella enfermedad, perturbación funcional o agravación que pueda sufrir el trabajador con posterioridad, como consecuencia del accidente de trabajo o enfermedad profesional, del que haya sido víctima.

La Seguridad y Salud de los trabajadores no debe condicionarse a la prevención y control de las enfermedades y accidentes de trabajo, sino que debe considerarse de manera integral dada la gran cantidad de enfermedades comunes que se agravan por influencia del trabajo y considerar al trabajador también fuera del contexto laboral

La vertiente sanitaria del Programa de Riesgos Profesionales es la Salud Ocupacional, siendo esta, aquella que " tiene como finalidad promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, evitar el desmejoramiento de la salud, causada por las condiciones de trabajo, resultantes de los agentes nocivos, ubicar y mantener a los trabajadores de manera adecuada a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en suma adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo " (1)

"La atención de los trabajadores debe basarse en una visión holística de la

intervención frente a los factores de riesgos derivados del ambiente, los estilos de vida y la organización del trabajo, con miras a optimizar la fuerza-trabajo” (2)

Frente a lo antes descrito el Programa de Riesgos Profesionales tiene a su cargo el mejoramiento de condiciones y medio ambiente de trabajos y su relación con la seguridad y salud en lugares de trabajo.

1 COMPOSICIÓN DEL PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES.

El programa de riesgos profesionales esta conformado por tres componentes a saber:

a. La clasificación de empresas

Permite determinar los ingresos del programa mediante un sistema de tarifas. Estas tarifas dependen del margen de riesgos y peligrosidad dentro de la empresa o entidad para las personas trabajadores y las medidas de prevención que se precisan

b. Las prestaciones en salud.

Promoción y prevención, evaluación de riesgos, control técnico, manejo de residuos, protección ambiental, atención de la salud del trabajador, control biológico, detección precoz de riesgos, diagnóstico temprano de problemas de salud, atención médica, control de la incapacidad prolongada por enfermedad común y riesgos profesionales, valoración de la discapacidad, readaptación, reeducación, reinserción laboral, Comisión Médica Calificadora de Invalidez y Riesgos Profesionales

c Prestaciones Económicas.

Estas pueden ser a corto y largo plazo

En las prestaciones en dinero a corto plazo se incluye el pago de indemnizaciones, y los subsidios por incapacidad temporal, mientras que en las de largo plazo se incluye el pago de pensiones, (parcial permanente, absoluta permanente, y las correspondientes pensiones a sobrevivientes).

En las prestaciones en especie y servicios se incluye las asistencias médicas y quirúrgicas, hospitalización, otorgamiento de prótesis y ortopedia, imagenología, suministro de medicamento, etc

En las prestaciones en dinero a corto plazo el sujeto de protección es el trabajador; mientras que en las de largo plazo lo es el trabajador en caso de su fallecimiento por un accidente de trabajo o enfermedad profesional lo constituye sus familiares de acuerdo a su edad y composición familiar

La cuantía del monto de las prestaciones en dinero a corto y a largo plazo está en función de una escala porcentual del salario del trabajador, el cual se establece en el Decreto Nº 68

2. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del programa de riesgos profesionales es producto de un sistema de tarifas de acuerdo a la peligrosidad y medidas de precaución que se necesitan tomar. Por otro lado, las personas que cotizan aportan 1.65 por ciento de los salarios que son pagados por un patrono. Este pago se suma al 10.75 por ciento que se paga para cubrir los programas de Enfermedad y Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte y Administración. Es decir, de la totalidad

del componente de Prestaciones Laborales para las personas que cotizan en la caja del Seguro Social, 1 65% van al fondo del Programa de Riesgos Profesionales. La clasificación de empresas es una tarea del Departamento de Seguridad Ocupacional de la Dirección Nacional de Prestaciones Económicas

Hasta el momento, las clasificaciones de empresa no implican fundamentos epidemiológicos, económicos, actuariales y de seguridad y salud en el trabajo. Se trata de determinar clases y grados de riesgos que, al parecer, no se sustentan sobre criterios claros y precisos. De allí el bajo rendimiento de este sistema para establecer las tarifas

En la actualidad el Programa de Riesgos Profesionales está bajo la tutela de la de Prestaciones Económicas bajo el nombre de Departamento de Administración y Contabilidad de Riesgos Profesionales.

3. COBERTURA.

Para el año 2003 la cobertura del programa de Riesgo Profesional alcanzó a la totalidad de las personas que cotizan en la Caja del Seguro Social, es decir 638 166

**Participación de la cobertura del programa de Riesgos Profesionales por
sectores económicos**

Sector	Participación porcentual
Sector Primario.	20.9%
Sector Secundario	10%
Sector Terciario	69.1%

Fuente Estadísticas Panameñas, boletín 11 del 2003

Se estima que las lesiones por riesgos profesionales cuestan a la institución cerca de 300 millones de balboas en prestaciones económicas. No ha sido posible determinar los costos de las prestaciones médicas para este programa.

Las lesiones por riesgos profesionales en las empresas afiliadas al Seguro Social pueden ser de 3.50 balboas (en costo indirecto) por cada balboa pagado en prestaciones médicas y económicas. En números absolutos esto significa 39 a 650 millones de balboas. Cerca del 10% PIB. El Estado panameño registra esta pérdida significativa para la economía nacional por la ausencia de eficientes y eficaces programas de prevención y rehabilitación.

La Prima de riesgos profesionales generó para el año 2003 la totalidad 51.0 millones de balboas. Estos ingresos aumentaron a unos 1.3 millones de balboas (2.6 por ciento) con respecto al año de 2002.

4. GASTOS DEL PROGRAMA.

Los gastos del Programa de Riesgos Profesionales para el año 2003 fue de 15.2 millones de balboas en enfermedades laborales y pensiones en todo el país. Un porcentaje 1.1 menor que el año anterior.

Monto pagado por el programa de Riesgos Profesionales años 2001- 2003

Años	Monto pagado en concepto de Pensiones de Riesgos Profesionales (millones de B/)
2001	15.5
2002	15.4
2003	15.2

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas, Departamento de Contabilidad

5. CAPITALS DE RESERVA

En la actualidad el programa de Riesgos Profesionales cuenta con una reserva de 202.6 millones de balboas. Estas reservas disminuyeron en 6.6 millones de balboas (3.15%) las reservas del año anterior.

6. CAPITALS CONSTITUTIVOS

Los Capitales Constitutivos son los dineros necesarios para mantener y multiplicar la reserva de las pensiones que están siendo pagadas. Los capitales constitutivos del Programa de Riesgos Profesionales alcanzaron la suma de 108.06 millones de balboas para el año 2003.

Capitales constitutivos del programa de RP

años 2001-2003

Año	Monto (en millones de balboas)
2001	99.8
2002	105,9
2003	108.06

Fuente. Departamento de Actuarial

7 BALANCE ACTUARIAL

El programa de Riesgos Profesionales tiene un superávit de 94,5 millones de balboas. De acuerdo con el análisis presentado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con cifras hasta 1997, estos capitales representaban 43.0 por ciento de los capitales constitutivos y poco menos de un tercio (30 por ciento) de las reservas contables

El siguiente cuadro pone en evidencia cual ha sido la evolución del Balance Actuarial durante los últimos tres años

Superávit actuarial del programa de Riesgos Profesionales

Años (2001-2003)

(millones de B/.)

Detalle	2001	2002	2003
Reserva contable al 31 de diciembre del año	204,0	209,2	202,6
Menos			
Capitales constitutivos al 31 de diciembre	99,8	105,9	108,1
Superávit actuarial al 31 de diciembre (a)	104,2	103,2	94,5

(a) Cálculo del Departamento de Estadística de la Dirección Nacional de Planificación

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas, Departamento de Actuarial

B. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

¿Que situaciones sustentan el hecho de la tendencia en la disminución del Balance Actuarial del Programa de Riesgos Profesionales?

De acuerdo a la evaluación financiera del Programa de Riesgos Profesionales durante el período 1999-2003, el balance corriente a partir del año 2001 inició un descenso aproximado de 15 millones de dólares. En el año 2002 continúa el descenso, esta vez en aproximadamente 6 millones y en el 2003 un descenso de 9 millones aproximadamente. Esto significó que a partir del año 2003 la reserva del programa disminuyó en 6 y medio millones

Esta tendencia en la disminución de la tasa de incremento de la reserva que se observó de manera importante a partir del año 2001, se asocia a una serie de eventos que marcan un descenso a nivel macroeconómico. Presenta una disminución notable de los ingresos de la Caja de Seguro Social en el renglón de prima de Riesgos Profesionales y un aumento de los egresos de operación (servicios personales y materiales y suministros)

Haciendo una evaluación integral de la situación actual del Programa de Riesgos Profesionales se han identificado una serie de situaciones que propician la tendencia a la disminución del balance actuarial del Programa de Riesgos Profesionales, dentro de los que podemos mencionar, de acuerdo al análisis FODA del Programa Estratégico:

- 1 Deficiente sistema de información

1. Recursos económicos provenientes del seguro de enfermedad común
2. Ausencia de un enfoque de economía de la salud aplicada a la salud y seguridad del trabajo, por lo tanto el predominio de criterios de costos contables.
3. Deficiencia de vigilancia de los centros de trabajo.
4. Agotamiento del modelo de atención, de gestión e intervención en seguridad y salud ocupacional.
5. La política económica neoliberal y sus efectos en el trabajo, en la salud y en la cultura de las personas.
6. Los cambios en la organización del trabajo, las nuevas formas de producción y las nuevas tecnologías
7. Los procesos de privatización de la seguridad social y de los servicios de salud.
8. La crisis del modelo asegurador en el continente.
9. Los procesos de desregulación y flexibilización del trabajo
10. El achicamiento del estado que se traduce en una visión de la seguridad y salud del trabajo tipo mercantil. (3)

A lo antes expuesto hay que agregar los graves problemas de subregistros, subnotificaciones y subdiagnóstico de los Riesgos Profesionales en sus diversas expresiones (accidentes de trabajo, accidentes de trayecto, enfermedades profesionales, enfermedades asociadas al trabajo, incapacidad permanente, y defunciones), así como las características propias de las modalidades en cuanto a los trámites de las prestaciones dentro del Programa de Riesgos Profesionales.

Técnicamente no se pueden utilizar elementos analíticos precisos por

problemas relacionados con:

1. La identificación de las causas de enfermedades profesionales.
2. La medición de los costos de los accidentes y enfermedades profesionales.
3. La medición de costos de la protección de los trabajadores
4. La determinación de costos no económicos.

La política de clasificación de empresas por clase y grado de riesgo cuenta con una base muy débil por dos razones a saber.

1. El deficiente sistema de información y costeo de Riesgos Profesionales.
2. La externalización de los costos de tarifas por Riesgos Profesionales (4)

La población económicamente activa en general y de los cotizantes activos en particular, constituye la herramienta más importante para preservar en condiciones normales la sostenibilidad del balance actuarial del Programa de Riesgos Profesionales. Actualmente el índice de desempleo es de "12.8% "(5) lo que se traduce en disminución de aportes tanto de patronos como de empleados.

C. PREGUNTAS AL PROBLEMA QUE AFRONTA EL PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES.

1. ¿Será la excesiva liquidez de los fondos de la Caja de Seguro Social y su bajo rendimiento, aspectos que contribuyen con dicha problemática?

Existe una reglamentación, que limita los fondos de la Caja de Seguro Social y los rendimientos financieros de todos los programas, al ser depositados en instituciones del Estado, como el Banco Nacional de Panamá y la Caja de Ahorros, en plazos fijos como inversión segura.

En teoría, las tasas de interés debieran ser parecidas a las del mercado nacional o internacional. Existe un punto real, que mientras la tasa de mercado, en el caso del Programa de Riesgos Profesionales es de 3.56% en el 2002, la tasa de interés real que recibe la Caja de Seguro Social, es de 1.52%. Por lo que se deduce, que los rendimientos seguirán siendo bajos a este interés, esto repercute financieramente en la salud de la Caja, porque si la Caja pudiera poner sus fondos donde recibiera la tasa de mercado mejoraría su rendimiento a casi el doble.

Por otro lado si se reformara la Ley Orgánica, que permitiera invertir en documentos seguros, como compra de deuda externa panameña, que el país está cubriendo, y que está a una tasa más alta, los rendimientos serían mayores.

La situación del 11 de Septiembre de 2001, creó inseguridad interna, deteniendo las inversiones, así produce un exceso de liquidez. La tasa de

interés baja Los bancos panameños que tienen cuenta en los bancos estadounidenses reciben menos intereses, lo que baja el interés en Panamá también, ello repercute en un bajo rendimiento de los depósitos de la Caja de Seguro Social.

Debido a la baja de la tasa de los intereses a causa de los graves acontecimientos ocurridos en los Estados Unidos de América, el Banco Nacional de Panamá no cotizará depósitos Overnight, hasta una nueva disposición, ya que las últimas cotizaciones del mercado para estos depósitos, apenas llegan a la mitad del 1%. Esta situación ha producido una baja en los intereses que producen las inversiones a plazo fijo.

En cuanto a los rendimientos financieros de las reservas de los diferentes programas, existe una reglamentación que limita los fondos de la CSS necesariamente deben invertirse en lo que se denomina, inversiones seguras. Y para estos fondos, la inversión más segura que se ha determinado, son los plazos fijos, y se colocan fundamentalmente en instituciones financieras del Estado Panameño, el Banco Nacional de Panamá, y la Caja de Ahorros (ARTICULO 34-A, LEY ORGANICA).

2. ¿La evasión, la morosidad y la apropiación indebida de las cuotas obrero patronales son aspectos que repercuten directamente sobre el Balance Actuarial del Programa de Riesgos Profesionales?

Dentro de los principales problemas de la economía se señalan: amplia pobreza, mala distribución del ingreso, elevado desempleo estructural, desaceleración del crecimiento del PIB, falta de nuevas fuentes de divisas, estrechez fiscal, poca competitividad de la economía, deterioro en los niveles de salud y calidad de la educación, marco legal inadecuado. (6) En Panamá no escapamos a estos problemas, y circunscribiéndonos al problema de la Caja de Seguro Social encontramos que la evasión, la morosidad y la apropiación indebida repercuten negativamente en el balance actuarial

En relación a la evasión del pago de las Primas de Riesgos profesionales por los empleadores, la Caja de Seguro Social ha podido clasificarla en tres distintas situaciones que son determinadas con las visitas y las auditorias a las empresas.

La evasión del pago de la prima de riesgo presenta diversas modalidades, perjudicando a los asegurados afiliados, esta deuda asciende a más de 30 millones de balboas. Se han identificado tres tipos de empleadores:

- a. Aquellos que en acuerdo o no con los trabajadores, no descuentan la cuota del seguro social
- b. Los que descuentan a un porcentaje de trabajadores y a otros no, lo que les permite obtener las certificaciones de paz y salvo con la Caja de Seguro Social.

- c. Los que descuentan las cuotas y no las remiten a la institución, como tampoco pagan la parte que le corresponde aportar como empleado.

La Caja de Seguro Social cuenta con Reglamento para el Sistema de Recaudación Mediante Planilla Preelaborada con Facturación Directa (1976, actualizada en 2002), donde el patrono tiene la obligación de reportar la lista de trabajadores que laboran en su empresa. Si la empresa no notifica el cierre de actividades, el sistema continúa ejecutando la facturación de oficio, lo que causa una afectación de un 25-30% en la confiabilidad del sistema y la cifra reportada como morosidad.

Al tratar de identificar el comportamiento de la morosidad la Caja de Seguro Social la ha clasificado de la siguiente manera (7).

- a. Morosidad inactiva: Es la que se detecta en aquellas empresas que reportaron pago por un periodo y luego de cerrar operaciones no lo comunicaron. Esto crea un subregistro de empresas inactivas, lo que queda desde el punto de vista contable registrado en "cuentas malas"

Para el 31 de diciembre del 2003 se estima en 4,0 millones de balboas

- a. Morosidad Administrativa o Regular: Es el seguimiento y cobro que se le realizan a las empresas morosas que no realizan los pagos oportunos de la planilla declarada y son visitados por los Auditores de Empresas Para el 31 de diciembre del 2003 alcanza: 183,462 balboas
- b. Morosidad Judicial Empresas que por el evadir pago de las

primas tienen deudas muy altas a la Caja de Seguro Social, son secuestradas por el Juez ejecutor y entran en un proceso judicial. Después del fallo se realiza la venta de esos bienes que revierten en fondos efectivos a la Caja de Seguro Social, dentro de esta categoría entra el 80% de la morosidad. Al 31 de diciembre del 2003 se estima en 10,8 millones de balboas.

- c. Morosidad por Convenio: Es aquella en la que el pago de primas se hace de manera voluntaria y mediante arreglos de pago distintos a la prima real. Al 31 de diciembre del 2003 fue de 538,278 balboas.

Todas estas distintas situaciones tienen efecto directo sobre los ingresos de la caja, y por ende repercuten de forma negativa sobre el balance actuarial de la misma.

- 3. ¿ La segregación actual de costos y gastos del PRP es acorde con los gastos derivados de la implementación del Programa Estratégico de Riesgos Profesionales?

Actualmente el Programa de Riesgos Profesionales presenta dos grandes atribuciones, una encaminada a las prestaciones médicas y otra a las prestaciones económicas.

En cuanto a las prestaciones médicas nos encontramos con un panorama sombrío en cuanto a la segregación de costos y gastos, lo cual es tangible

desde el momento que algún cotizante se presenta a la Institución con alguna enfermedad profesional o accidente laboral y el Programa de Enfermedad y Maternidad es el que empieza a absorber los costos derivados de esa atención, tal y como podemos observar en los registros contables del Programa de Riesgos Profesionales que incluyen.

- a. Servicios personales por remuneraciones del personal médico, y paramédico de policlínicas y hospitales.
- b. Servicios no personales.
- c. Prestaciones económicas:
 - 1 Pagos de subsidios por incapacidad temporal.
 - 2 Pagos de subsidios de funerales.
 - 3 Pagos por concepto de asistencia social.
 - 4 Gastos por prestaciones médicas y hospitalarias por enfermedad profesional, accidente de trabajo (materiales y suministros maquinarias y equipo).
 - 5 Pagos de pensiones parciales permanentes.
 - 6 Pagos de pensiones absolutas permanentes.
 - 7 Pagos de pensiones a sobrevivientes por riesgos profesionales.
- d. Otros gastos de operación

Los gastos de promoción, prevención, atención, rehabilitación y reinserción laboral deberían contemplarse dentro de los estados financieros y balance general, así como también debería cargarse al Programa de Riesgo Profesionales los costos de medicamentos, laboratorios, cirugías, consultas multidisciplinarias, trámite de documentos, entre otros

En relación a los costos y gastos de la implementación del Programa Estratégico de Riesgos Profesionales, 2001, tenemos que el presupuesto fue aprobado, según la Resolución No.19.377 del 12 de agosto del 2000. En este presupuesto se incluye nuevos cargos en el renglón de Salud Integral de los trabajadores y sus salarios, sobresueldos por jefatura y todo lo concerniente a los módulos de readaptación laboral, laboratorios de toxicología, atención médica expedita, servicios de promoción y prevención y también el proyecto de Vigilancia y Notificación de Enfermedades Profesionales, enfermedades comunes agravadas por el trabajo y accidentes laborales, el cual requiere una red informática y entrenamiento del personal.

En las propuestas de la Mesa del Diálogo, en el tema de las prestaciones económicas, no se contempla la segregación de costos y gastos que serían necesarios implementar, constituyendo esto en un agravamiento de los factores

que inciden negativamente en las proyecciones actuariales.

D. CONTRIBUCIONES DE LA PROPUESTA DE REFORMA PLANTEADA EN LA MESA DEL DIÁLOGO A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL PROGRAMA.

La mesa del diálogo dio dentro de sus frutos, el haber podido reunir a diversas partes involucradas en el Programa de Riesgos Profesionales para una discusión amplia respecto a una propuesta de anteproyecto de ley, "Que reorganiza y moderniza el Seguro de Riesgos Profesionales de la Caja de Seguro Social", en la que además se realizaron propuestas actuariales para evitar un déficit a posteriori.

Como un acuerdo unánime, el Seguro de Riesgos Profesionales no debe duplicar en su estructura, servicios médicos o quirúrgicos que existen en el país.

Lo que no logró definirse fue que esa duplicación pudiese enmarcarse solo en la Caja de Seguro Social versus un Sistema Integrado de Salud a nivel nacional. Por otra parte, para cumplir con las prestaciones médicas del Programa de Riesgos Profesionales se presenta un modelo de atención y gestión: Programa Estratégico de Riesgos Profesionales (marzo 2001) quedando pendiente la implementación de alguna de las propuestas que mantendrían vigentes la cobertura de riesgos profesionales desde el punto de vista de las prestaciones económicas

La mesa del diálogo dio dentro de sus frutos, el haber podido reunir a diversas partes involucradas en el Programa de Riesgos Profesionales para una

discusión amplia respecto a una propuesta de anteproyecto de ley, "Que reorganiza y moderniza el Seguro de Riesgos Profesionales de la Caja de Seguro Social", en la que además se realizaron propuestas actuariales para evitar un déficit a posteriori

Como un acuerdo unánime, el Seguro de Riesgos Profesionales no debe duplicar en su estructura, servicios médicos o quirúrgicos que existen en el país

Lo que no logró definirse fue que esa duplicación pudiese enmarcarse solo en la Caja de Seguro Social versus un Sistema Integrado de Salud a nivel nacional. Por otra parte, para cumplir con las prestaciones médicas del Programa de Riesgos Profesionales se presenta un modelo de atención y gestión, Programa Estratégico de Riesgos Profesionales (marzo 2001) quedando pendiente la implementación de alguna de las propuestas que mantendrían vigentes la cobertura de riesgos profesionales desde el punto de vista de las prestaciones económicas. (Ver anexos 3, 4 y 5)

1 ESTUDIO FINANCIERO Y ACTUARIAL DEL PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES.

En el "Estudio Financiero y Actuarial del Programa de Riesgos Profesionales", realizado por el Departamento de Actuarial, analiza su estado actual y cuantifica las propuestas de Ajuste a las Prestaciones Económicas del Anteproyecto de Ley que Organiza y Moderniza el Seguro de Riesgos Profesionales presentado

en el proceso de Dialogo Nacional por el Seguro Social, auspiciado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (8)

2. PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Se procedió a calcular, dentro del marco del sistema financiero de capitales constitutivos, el impacto de las prestaciones económicas a largo plazo que se verán afectadas por las modificaciones introducidas en el anteproyecto arriba eludido. Se realizaron proyecciones en dos escenarios. Con la ley vigente y la propuesta de modificaciones. Entre estas se destacan las siguientes: Incapacidad Permanente Parcial, Incapacidad Permanente Absoluta, las pensiones a sobrevivientes por Riesgos Profesionales. De igual forma se efectúa el ejercicio de determinar la prima del programa incorporando las prestaciones económicas a corto plazo, (subsidios de incapacidad temporal, indemnizaciones y funeral) y el costo de la atención en salud proyectadas por el Departamento de Presupuesto. Todas estas estimaciones se efectuaron por un periodo de diez años (Ver anexos 2, 6, 7, 8 y 9).

3 SITUACIÓN ACTUAL.

La situación presente del programa se puede analizar desde tres perspectivas: Estado de ingresos y egresos, composición de la reserva y la situación actuarial del programa.

a. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS.

Desde los primeros años de la centralización de los Riesgos Profesionales los ingresos totales del programa de Riesgos Profesionales han superado en términos absolutos a los egresos totales, sin embargo, desde el punto de vista

relativo ocurre lo contrario. En ello, uno de los factores que ha incidido tiene que ver con el sistema financiero que se está aplicando para mantener en equilibrio los medios existentes (reserva), mas el valor actual de los futuros ingresos provenientes de las cotizaciones y las expectativas de las obligaciones. En tal sentido, vemos que en las prestaciones a largo plazo del programa de Riesgos profesionales se ha utilizado históricamente el sistema financiero de Capitales de Cobertura. En este sistema la suma de las cotizaciones de un año debe cubrir la suma de capitales constitutivos de las nuevas pensiones acordadas en el año, es decir que el valor de la prima anual depende de la relación entre el numero de pensionados del año y de los cotizantes activos. Otro factor que se puede identificar como factor de incidencia está dado en el incremento paulatino que se escenifica en los servicios personales y materiales y suministros (Ver anexo 10)

Este sistema tiene la peculiaridad que en los primeros años de financiamiento los ingresos totales del régimen serán mayores que los egresos, pero a medida que va madurando la situación tiende a invertirse porque cada vez se acumulan mas pensiones en curso de pago, correspondiente a pensionados de años anteriores y el año actual.

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL
Años 1983 - 2002

AÑOS	INGRESOS TOTALES	EGRESOS TOTALES	EXCESO DE INGRESO	RESERVA FINAL	CAPITALES CONSTITU- TIVOS	SUPERAVIT ACTUARIAL
1983	23,798,708	12,883,269	10,915,335	68,059,080	23,106,860	44,952,220
1992	31,064,485	21,187,365	9,877,120	123,127,579	51,588,004	71,539,575
2001	59,077,679	47,188,339	11,889,340	204,027,833	99,787,153	104,240,680
2002	56,836,266	50,945,933	5,890,333	209,211,013	105,980,078	103,230,935

Fuente: Departamento de Actuarial.

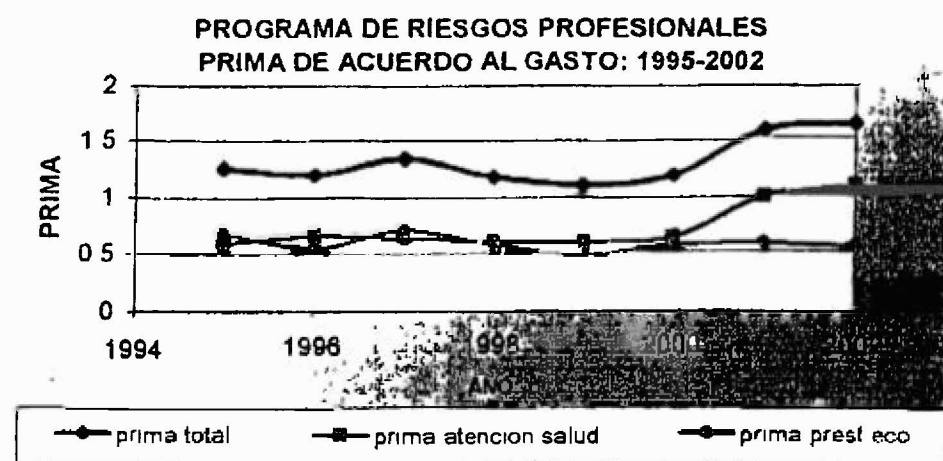
En el periodo comprendido entre 1983-2002 los ingresos del programa de Riesgos Profesionales han experimentado una tasa media de crecimiento de 4.7% mientras que los egresos para el mismo periodo reflejan una tasa media interanual de 7.5%.

Mayoritariamente, la fuente principal de generación de ingresos constituye los ingresos de operación proveniente de la prima de Riesgos Profesionales (para el año 2002 representó casi el 87.4% del total de ingresos), seguido por las utilidades de inversiones.

En el periodo comprendido entre 1995 — 2002 la prima del programa de Riesgos Profesionales ha experimentado cambios sensitivos, así vemos que para los años 1995 y 1997, con respecto a los salarios, alcanza el nivel de 1.23% y 1.31% respectivamente, Sin embargo a partir del año 2001 se incrementó aceleradamente. Para el año 2001 esta prima se eleva a 1.56% y para el 2002 alcanza el nivel de 1.62% con respecto a los salarios básicos. En ambos años, la responsabilidad primaria del crecimiento recae sobre los gastos en atención de salud y dentro de estos últimos el impacto se presentó en el renglón de servicios Personales y Materiales y suministro. La crisis económica

que vive el país motivo que la demanda de atención de salud se viera incrementada, y a su vez incidió en la ampliación de la oferta de servicios, (se construyeron nuevas instalaciones de salud)

Al comparar la prima de los ingresos con respecto a la prima de gastos incluyendo y excluyendo los costos administrativos se observa en ambos casos que desde el año 1997 hasta el 2000 la prima de ingresos supera la prima de los egresos, sin embargo en los años 2001 y 2002 se presenta una situación adversa, es decir que en estos dos últimos años la prima de egresos supera a la de los ingresos, así se observa que tanto con los costos de administración para el año 2001 la prima de ingresos es de 1 69% mientras que la de egresos es de 1 72%, lo cual da una diferencia de -0.03% Para el año 2002 la prima de ingresos alcanza en nivel de 1 67%, mientras que la prima de egresos se eleva a 1 79%, lo cual da una diferencia -0.12%. Estas dos diferencias negativas se mantiene al comparar la prima de ingresos y egresos sin incluir los costos de administración



**PRIMA DEL PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES
1997 -2002**

AÑOS	PRIMAS CON COSTOS ADMINISTRATIVOS			PRIMAS SIN COSTOS ADMINISTRATIVOS		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
1997	1 65 %	1 47%	0 18%	1 48%	1 31%	0 17%
1998	1 69%	1 32%	0 37%	1 52%	1 15%	0 37%
1999	1 75%	1 26%	0 49%	1 58%	1 08%	0 50%
2000	1 72%	1 33%	0 39%	1 55%	1 16%	0 39%
2001	1.69%	1 72%	-0 03%	1 53%	1 56%	-0 03%
2002	1 67%	1 79%	-0 12%	1 49%	1 62%	-0 13%

Fuente. Departamento de Actuarial

En el periodo 1997 - 2000 el comportamiento de los servicios personales y materiales y suministros de la atención en salud mostró una tendencia estable, no obstante, a partir del año 2001 y 2002 estos dos renglones se exacerban, a tal punto que son los responsables directos del exceso de prima de gastos, (es decir, que se constituyen en los causales directos de los valores negativos de la comparación de la prima de ingresos vs la prima de egresos del programa de Riesgos Profesionales).

b. SITUACIÓN ACTUARIAL Y COMPOSICIÓN DE LA RESERVA

La reserva contable del programa ha mantenido para el mismo periodo aludido un ritmo de crecimiento de 6.1%, esta tasa promedio de crecimiento alcanzó un monto total de B/. 209.2 millones a Diciembre de 2002, que al compararlo con la suma de Capitales Constitutivos (B/ 106.0 millones), arrojó un superávit actuarial de B/ 103.2 millones. La evolución de la suma de capitales constitutivos prácticamente sigue el mismo comportamiento de los egresos totales, (evidencia una tasa de crecimiento promedio del 8.3% en el periodo comprendido entre 1983 - 2002)

Del total de los activos, el 82.5 % corresponden a Activos Corriente y el resto a Inversiones a largo plazo. Dentro de los activos corriente el 95.1% se concentra en caja y banco 2.90% en inversiones, 1.5% en cuentas por cobrar y el resto en Intereses por cobrar.

Los pasivos del programa ascienden al 31 de diciembre de 2002 a B/ 8.2 millones, de los cuales B/ 3.1 millones corresponden a cuentas por pagar y el resto se comparte entre cuenta por pagar entre fondos y la porción corriente de la deuda a largo plazo

4 ESTIMACIONES REALIZADAS

Para efectuar las proyecciones de las prestaciones económicas y de la atención de salud del programa de Riesgos Profesionales correspondiente al periodo 2003- 2013 se adoptaron los siguientes supuestos:

- a Incorporar al programa de Riesgos Profesionales los supuestos propuestos por la Empresa Privada y la Caja de Seguro Social en el Diálogo Nacional por el Seguro Social de la mesa de Invalidez,

Vejez y Muerte, los cuales abarcan el crecimiento de las nuevas entradas, proyección de activos vigentes, el crecimiento del salario promedio de los asegurados vigentes, crecimiento de los salarios proyectados y la tasa técnica de interés aplicada a los valores actuariales. Los supuestos de la Caja de Seguro Social incluyeron un crecimiento descendiente del número de nuevas entradas, una tasa de crecimiento del salario promedio de 2.8%, un crecimiento de los salarios de 5.1%, una tasa técnica de interés del 7% y una tasa de rendimiento de las inversiones de 7%, mientras que en el caso de la empresa privada se incluyeron un crecimiento descendiente del número de nuevas entradas, crecimiento del salario promedio de 2.1%, crecimiento de los salarios proyectados de 4.2%, la aplicación de una tasa técnica de interés del 5% y una tasa de rendimiento de las inversiones del 5%.

- b. Incorporar en el modelo los supuestos de la proyección del gasto de la atención de salud elaborados por el Departamento de Presupuesto, entre los cuales sobresalen se considera como base de la proyección el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el año 2003, los gastos de la atención médica que mantendrán la misma proporción que se refleja en el presupuesto del año 2003, el renglón de salarios los cuales contemplan los aumentos pactados con los gremios, sobresueldos por antigüedad y bienales, los servicios básicos se incrementan en un 5%, los gastos en atención a paciente se incrementan en un 5%, se

incluye el costo de habilitación y funcionamiento de las instalaciones dedicadas a la atención y rehabilitación de pacientes de Riesgos Profesionales.

Se efectuaron dos tipos de cálculos: uno basado en la propuesta plasmada en el anteproyecto, (ver anexo), y otros en función de dos propuesta finales presentadas por el Lic. Marco A Sinclair Núñez y la Dra Edith de Benthancourt, (ver anexo). En el anteproyecto la valorización del daño y el esquema de prestación varía con respecto a la Ley vigente y en el segundo caso - propuesta del Lic. Sinclair y Dra Bethancourt - la valorización del daño se mantiene dentro de los parámetros que establece la actual ley de Riesgos Profesionales y entre una y otra, no existe variación en lo que respecta al porcentaje a aplicar al salario promedio mensual, sin embargo, estas últimas dos propuestas difieren en la fecha de implementación de los beneficios (fecha de entrada de vigencia) En el primer cálculo se determinó la prima necesaria para mantener el equilibrio financiero en un periodo de diez años, (2003-2013), manteniendo inalterable el esquema de prestación que establece el Decreto de Gabinete N°68, y posteriormente se cálculo la prima bajo los supuestos indicados anteriormente e incorporando un incremento adicional en el costeo a raíz de la atracción que puede ejercer los nuevos beneficios que se establecen en el Anteproyecto de modificación del Programa de Riesgos Profesionales y considerando la utilización de cierta porción de la reserva contable en el financiamiento de las nuevas prestaciones. Los resultados obtenidos, fueron los siguientes

**PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES
PRIMA NECESARIA
PARA MANTENER EL EQUILIBRIO FINANCIERO ACTUARIAL**
(En porcentaje de los salarios básicos.)

Tipo de Prueba	Situación Actual	Tipos de Propuestas					
		Anteproyecto de Ley					
		Incremento adicional por beneficio					
		0%	10%	20%	30%	40%	50%
Prueba 0A							
Reserva = 0	1 790%	2 013%	2 061%	2 109%	2 157%	2 050%	2 253%
Reserva = 50,000,000	1 640%	1 854%	1 902%	1 950%	1 998%	2 046%	2 094%
Reserva = 100,000,000	1.480%	1 694%	1 742%	1 790%	1 838%	1 886%	1 934%
Prueba 1							
Reserva = 0	1 930%	2 101%	2 158%	2 215%	2 272%	2 328%	2 385%
Reserva = 50,000,000	1 780%	1 957%	2 014%	2 071%	2 128%	2 184%	2 241%
Reserva = 94,089,000	1 680%	1 830%	1.887%	1 944%	2 001%	2 057%	2 114%

Fuente: Departamento de Actuarial

En el cuadro anterior se aprecia que bajo el supuesto de la Caja de Seguro Social -Prueba 0A- con una tasa técnica de interés del 7% sin la utilización de la reserva la prima con el actual esquema de prestaciones alcanza el nivel de 1 79% de los salarios, sin embargo introduciendo el uso de B/ 50 y B/ 100 millones de la reserva la misma desciende a los niveles de 1 64% y 1.48%, respectivamente. En el caso de la aplicación de los supuestos del sector privado -prueba 1- con una tasa técnica de interés del 5% los resultados de la prima fueron de 1 93% sin utilización de la reserva, 1 78% con el uso de B/ 50 millones y de 1 65 con el uso de 94 1 millones.

Con la introducción de las propuestas de modificación de la actual Ley de Riesgos Profesionales y bajo la consideración de diversos escenarios de incremento de beneficios (con un recorrido de desplazamiento 0% a 50%), la prima necesaria para mantener el equilibrio financiero y actuarial, se incrementa

en cualquiera de los supuestos -prueba =0A y prueba 1- Empero, la variabilidad va a depender de la tasa técnica de interés que se utilice, los supuestos asumidos de crecimiento de las nuevas entradas, de la población de pensionados vigentes y del crecimiento de los salarios, de igual forma depende del uso de la reserva contable y del porcentaje de incremento adicional que se considere por beneficio. Es decir que el crecimiento de la prima actuarial no es uniforme, así vemos en el cuadro anterior que bajo los supuestos de la Caja de Seguro Social sin utilización de la reserva se desplaza de 2 013% a 2 253% con aplicación de B/.50 millones de la reserva se desplaza de 1 854% a 2 094% y con la aplicación de B/100 millones de la reserva ella varía de 1 694% a 1.934%. Bajo los supuestos asumidos por el sector privado, sin la utilización de la reserva la prima se desplaza de 2.101% a 2 385%, con la utilización de B/ 50 millones de la reserva varía de 1 957% a 2 241% y con la utilización de B/ 94 1 millones se desplaza de 1.830% a 2.114%. En ambas propuestas se evidencia la alta variabilidad de la prima

En el segundo cálculo efectuado, el cual trata de las propuestas de ajustes de las prestaciones económicas presentadas por Lic Sinclair y la Dra Betancourt (Ver anexo), se observa que en ambos casos se mantiene la valorización del daño y coinciden en el porcentaje de la tasa de sustitución, (70% del salario promedio X el grado de invalidez), no obstante difieren en la entrada de vigencia de su implementación. Así se observa que la propuesta del Lic Sinclair indica como periodo de ejecución a partir del cuarto año, mientras que la Dra Bethancourt lleva las incapacidades temporales a un 100% en el primer mes y 70% del salario promedio a partir del segundo mes con fecha de entrada en

vigencia en el año 2005, las incapacidades parciales permanente en un 70% del salario promedio a partir del año 2006, las incapacidades permanente absolutas se llevan a un 70% del salario promedio a partir del año 2004, y las indemnizaciones a cinco anualidades, (3 anualidades en el primer año y las otras dos en los próximos dos años), en el 2006. De igual forma esta última propuesta introduce la variación de los porcentajes correspondientes a los sobrevivientes a partir del año 2007

Los resultados obtenidos en este último cálculo fueron los siguientes:

**PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES
PRIMA NECESARIA
PARA MANTENER EL EQUILIBRIO FINANCIERO Y ACTUARIAL
(EN PORCENTAJE DE LOS SALARIOS BASICOS.)**

Tipo de Prueba y Reserva	Situación Actual	Tipos de Propuestas			
		Lic Marcos Sinclair (con período de trans de 3 años para la prima de ingreso)	Dra Edith de Betancourt (con período de trans de 3 años para la prima de ingreso)	Lic Marcos Sinclair (con tasa de rendimiento de 5.5 %)	Dra Edith Betancourt (con tasa de rendimiento de 5.5 %)
Prueba 0A					
Reserva =0	1 790%	1 987%	1 997%		
Reserva =50,000,000	1 640%	1 763%	1 773%		
Reserva = 100,000,000	1 480%	1 538%	1549%		
Prueba 1					
Reserva = 0	1 930%	2 180%	2 191%		
Reserva = 50,000,000	1 780%	1 974%	1 984%		
Reserva = 100,000,000	1 650%	1 791%	1 802%	1 753%	1 753%

Fuente: Departamento de Actuarial

En el cuadro anterior, se observa que la propuesta del Lic Sinclair bajo el monto de los supuestos de la Caja de Seguro Social da como resultado una prima de 1.987% sin la utilización de la reserva, 1.763% y 1.538% utilizando B/. 50 y B/ 100 millones, respectivamente. No obstante, enmarcando la misma propuesta bajo las consideraciones de los supuestos asumidos por el sector privado en la mesa del diálogo del programa de IVM se obtiene un aumento de la prima, (1.93% en caso de no utilizar la reserva y de 1.78 y 1.65% en caso de utilizar B/ 50 ó B/ 100 millones de la reserva).

En el caso de la propuesta de la Dra. Bethancourt la prima se eleva levemente con respecto a los resultados obtenidos en la propuesta Sinclair. En los supuestos de la Caja de Seguro Social (prueba 0A), la prima sin utilizar la reserva asciende a 1.997%, y utilizando la reserva la misma se desplaza de 1.549% a 1.773%; mientras que bajo los supuestos de la empresa privada, (prueba 1), la misma va de 2.191% cuando no se utiliza la reserva, 1.984% con la utilización de B/. 50 millones de reserva y 1.802% con el uso de B/ 94.1 millones.

5 ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA PROPUESTA

En virtud de que el sector privado ha manifestado que dada la situación económica por la que atraviesa el país únicamente puede admitir un aumento de la prima actual, (1.67%), por el orden de 5.12%, el Departamento Actuarial ha procedido a calcular la prima que permite efectuar las modificaciones propuestas por estas dos distinguidas personalidades. Tomando en consideración lo expuesto, para ambos casos la prima que puede mantener en equilibrio el valor presente de la disponibilidad de recursos con el valor presente

de los compromisos en los próximos diez años únicamente se alcanza bajo los supuestos formulados en la prueba 1 con la utilización de B/. 94 1 millones de la reserva. En el caso de la primera propuesta, (Sinclair), aplicando una tasa de rendimiento del 5.5% la prima asciende a 1 753% y en la segunda propuesta, (Dr Bethancourt), aplicando una tasa de rendimiento de 5 5% la prima esta por el orden de 1 763%

La prima promedio de contribución en el periodo 1997-2002 fue de 1 69%, lo cual incrementándola con lo indicado por la empresa privada de 5 12% nos da una prima de 1 781% lo cual hace posible implementar las dos alternativas propuestas por la Dra. Betancourt y el Lic. Sinclair con la prueba 1 utilizando B/.94,089,000 de la reserva disponible al 31 de diciembre de 2002 y una tasa de rendimiento de 5.5%

Finalmente huelga indicar, que la decisión de la alternativa a elegir queda a criterio de la mesa del diálogo de Riesgos Profesionales que organiza el Programa de las Naciones Unidas.

E. INDICE DE CITAS

1. Dirección Nacional de Servicios y Prestaciones Médicas. Caja de Seguro Social. Programa Estratégico de Riesgos Profesionales: Modelo de Atención y Gestión. Marzo, 2001. pg 32.
2. Ibíd. pg 33
3. Ibíd. pg:38
4. Ibíd. pg:20
- 5 Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República de Panamá Estadística Panameña, Avance de Cifras. Boletín No. 11 2003. pg:8.
6. Desarrollo Social con Eficiencia Económica 1997-1999 Resolución de Gabinete No. 222 de 19 de septiembre de 1997. pg. 2-3.
7. Entrevista a Lic. Jorge Mora Prestaciones Económicas de la Caja de Seguro Social. Departamento de Apremio-Cobros Abril 2004
8. Estudio financiero y actuarial del Programa de Riesgos Profesionales Departamento de Actuarial. Marzo 2003

CAPITULO IV

METODOLOGIA

METODOLOGÍA

Inicialmente se realizó un cronograma y un protocolo de investigación sobre el problema del Programa de Riesgos Profesionales

Posteriormente se procede a la revisión de toda la información disponible sobre el Programa de Riesgos Profesionales existente, que es el área de interés en nuestro estudio

Se realizan entrevistas con sus correspondientes transcripciones, a personal profesional conocedor del Programa en mención y se analizan para extraer información, que será comparada con la ya existente

Se revisa información contenida en CD, disquetes, y en la página web de otros países con seguridad social, para realizar comparaciones de los programas de Riesgo

Se obtienen estados actuariales, evolución financiera y otros, del Programa de Riesgos Profesionales.

Se revisa el Programa Estratégico de Riesgos Profesionales de 2001

Luego de la recolección de la mayor información disponible, se realizan sesiones de trabajo en grupo, adicionalmente con el profesor tutor para la revisión de la investigación

Se esgrime el método de lluvia de ideas, además de utilizar un marco referencial sobre el cual se va plasmando la información definitiva, para dar forma a la investigación

La consulta de textos, es otra vía valiosa de obtención de datos para nuestra pesquisa.

Con todo lo expresado anteriormente, se propone realizar un Estudio Exploratorio y Descriptivo, del Programa de Riesgos Profesionales Cabe resaltar que los estudios exploratorios normalmente se efectúan, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes Es decir, cuando la revisión de la literatura revela, que únicamente hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio en cuestión

Estos nos sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa, sobre un contexto particular, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones verificables.

Esta clase de investigación es común en estudios de comportamientos donde hay poca información

Los estudios exploratorios en pocas ocasiones contribuyen un fin en sí mismos, por lo general determinan tendencias, identifican relaciones potenciales entre variables y establecen el tono de investigaciones posteriores más rigurosas

Se caracterizan por ser más flexibles en su metodología en comparación con o estudios descriptivos, siendo también más amplios y dispersos

CONCLUSIONES

1. El Anteproyecto de Ley "Que Reorganiza y Moderniza el Seguro de Riesgos Profesionales de la Caja del Seguro Social", llevado a la mesa del diálogo, solamente llegó al consenso en lo que a prestaciones médicas se refiere, pero para que exista una verdadera reestructuración del Programa de Riesgos Profesionales, se requiere también de un consenso en el aspecto relacionado a prestaciones económicas.
2. Dada la situación económica por la que atraviesa el país el sector privado únicamente puede admitir un aumento de la prima actual, (1.67%), por el orden de 5 12%, lo que daría una prima del 1.78% Dentro de las propuestas emitidas en el proceso de diálogo, fueron expuestas algunas viables bajo esta premisa, que permitirán a las futuras autoridades nacionales una base sólida para la toma de decisiones de envergadura.
3. La Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social constituye una limitante para el desarrollo del programa, por lo que debe ser revisada y modificada de acuerdo con la realidad socioeconómica del país.
4. La excesiva liquidez de los fondos, y su bajo rendimiento en las instituciones bancarias del Estado, repercuten financieramente en la salud de la Caja del Seguro Social, debido a que se está recibiendo intereses por debajo del mercado local e internacional. Ello, debido a la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social, que no permite que la misma destine sus fondos a otros mercados que puedan brindarle mejores dividendos.

- 5 La Segregación de Costos y Gastos del Programa de Riesgos Profesionales no existe como tal, puesto que solo se contemplan las prestaciones económicas, mientras que los costos médicos y los costos ocultos, no se conocen.
6. La evasión del pago de la prima de Riesgos Profesionales repercuten en forma negativa sobre los ingresos del Programa de Riesgos Profesionales.

RECOMENDACIONES

1. El estudio de la viabilidad de las posibles soluciones, debe contemplar no solo el bienestar de la Caja de Seguro Social como entidad responsable de la seguridad social sino que debe considerar al obrero y a las empresas ubicados en la realidad nacional donde la economía en general ha sufrido también una disminución y, los costos de servicios un considerable aumento
2. Se debe retomar en un tiempo perentorio el Anteproyecto de Ley de la mesa del Diálogo "Que reorganiza y moderniza el Servicio de Riesgos Profesionales de la Caja de Seguro Social", por considerarlo un avance en el Programa de Riesgos.
- 3 Es necesario estudiar la posibilidad de modificar la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, en lo que a los fondos depositados en instituciones bancarias nacionales se refiere, buscando:
 - a. Intereses reales del mercado local e internacional, para que los depósitos rindan de manera eficaz
 - b Permitir que esos fondos sean invertidos o destinados a otros mercados que brinden mejores intereses (compra de deuda externa del país, compra de bonos, de proyectos, entre otros).
- 4 Se deben cuantificar los costos médicos al igual que los costos económicos y ocultos, además de realizar registros actuales y eficientes, que brinden una panorámica correcta del Programa de Riesgos

Profesionales

5 Se debe realizar un estudio en base a la clasificación empresarial de las primas, acorde al riesgo que ellas representan, lo que redundaría en aportes, acordes con los gastos incurridos según el riesgo

6. Si bien es cierto que el empresario debe brindar seguridad y ambiente saludable a sus empleados, no es menos cierto que cada trabajador también es responsable por su propia seguridad y bienestar, por lo que debe educarse en cuanto a los riesgos inherentes a su profesión y exigir a su patrono los instrumentos necesarios que le faciliten mantener un buen estado de salud.

BIBLIOGRAFIA.

LIBROS.

1. Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos y Batista Lucio, Pilar. Metodología de la Investigación. Segunda Edición. Pág. 501.
2. Ibid. Págs. 58-59.

DOCUMENTOS

1. Caja de Seguro Social. Políticas y Estrategias de la Caja de Seguro Social
2000 - 2004. Agosto de 2001 Segunda Edición.
2. Constitución Nacional de la República de Panamá. Artículo 109, 110.
3. Departamento de Actuarial de la Caja de Seguro Social. Estudio Financiero y Actuarial del Programa de Riesgos Profesionales Marzo 2003.
4. Dirección de Contabilidad. Evolución Financiera del Programa de Riesgos Profesionales (1999 - 2003). Estados Financieros.
5. Dirección Nacional de Prestaciones Económicas Boletín Estadístico 60 años de Seguridad Social. Departamento de Estadística Caja de Seguro Social 2001
6. Horis. de Prietto, Sergio. Economía y Salud en Tiempos de Reforma Universidad Nacional de la Plata. Primera Edición. Pág. 434.
7. Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social Decreto Ley 14 del 27 de Agosto de 1954
8. Ley Vigente decreto de Gabinete 68 del 31 de Marzo de 1970

9. Mesa de Dialogo Coordinada por el PNUD. Propuesta de proyecto de ley del Programa de Riesgos de la Caja de Seguro Social. Ultima Propuesta (No consensuada)
10. PNUD. CD, Programa de Riesgos Profesionales. 2000
11. Programa Informes Sobre Fortalecimiento del Diálogo Social OIT. Ginebra. Pág. 41.
12. Rueda Catre, Marleen. Diálogo Social en Panamá: El Camino Hacia la Democracia. Documento de Trabajo No.5, Programa InFocus OIT. 2002.
13. Reglamento General de Estudios de Postgrado, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Universidad de Panamá 1998.
14. Subdirección Nacional de Servicios y Prestaciones Médicas.– Área Metropolitana. OIT. Estudio Financiero y Actuarial de la Caja de Seguro Social Informe Capítulos 3,6 y 9. 1997

ENTREVISTAS

1. Dra De Castellero, Elcebir 2 de Marzo de 2004
2. Dr Díaz Mérida, Francisco 4 de Marzo 2004.
3. Dr. Lau, Enrique. 10 de marzo 2004
- 4 Dr. Mas, Juan Carlos 18 de Marzo 2004
5. Lic. Mora, Jorge 1 de abril 2004
- 6 Dr. Salvatierra, Luis. 27 de Marzo 2004
- 7 Lic. Sinclair, Marcos. 2 de Abril 2004
8. Prof. Hernández, Luis Oscar 2 de abril 2004.

9. Departamento de Actuarial de la Caja de Seguro Social 2 de Abril de 2004

ANEXOS

ANEXO 1

EVOLUCION FINANCIERA DEL PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES PERIODO 1999- 2003

DETALLE	1999	2000	2001	2002	2003
INGRESOS	57,863,995	62,268,550	59,077,679	56,836,266	56,807,082
INGRESOS	49,354,519	50,202,728	49,048,217	49,131,571	50,617,574
Prima	54,838,354	55,780,809	54,498,020	54,590,634	56,241,749
Transf al Prog de Adm	-5,483,835	5,578,081	-5,449,803	-5,459,063	-5,624,175
TROS INGRESOS	7,864,145	10,599,975	9,636,080	7,123,784	5,772,555
Ingresos Financieros	7,407,563	10,232,394	9,195,428	6,380,430	5,371,787
Ingresos diversos de gestión	456,582	367,581	440,652	743,354	400,768
Multas y Recargos	456,582	367,581	440,652	743,354	400,768
Otros	0	0	0	0	0
INGRESOS VIGENCIA EXPIRADA	645,331	1,465,847	393,382	580,911	416,953
Vigencia Expirada (Periodo Anterior)	645,331	1,465,847	393,382	580,911	416,953
COSTOS Y GASTOS	32,768,776	35,214,437	47,188,338	50,945,933	60,267,344
Restaciones Económicas	14,195,973	15,278,587	15,548,308	15,366,019	15,204,469
Pensión de Sobreviviente	2,279,347	2,283,660	2,320,949	2,261,995	2,243,167
Subsidios de Funerales	17,400	11,400	14,100	10,800	12,900
Indemnizaciones	616,264	645,581	553,058	466,751	554,035
Asistencia Social	1,112	1,248	1,143	1,267	1,269
Incapacidad Temporal	6,165,020	6,742,647	6,525,470	6,161,169	5,470,375
Incapacidad Permanente Absoluta	1,234,033	1,267,353	1,341,458	1,359,448	1,379,125
Incapacidad Permanente parcial	3,882,797	4,326,698	4,792,124	5,104,589	5,543,598
Gastos de Personal	11,485,003	12,340,142	13,794,915	18,545,882	24,013,115
Gastos y Gatos Operativos	6,529,897	6,940,053	16,997,852	15,925,978	19,778,298
Servicios No Personales	755,991	971,752	1,646,821	3,404,647	3,921,135
Materiales y Suministros	5,773,906	5,968,301	15,351,031	12,519,790	15,724,009
Otros	0	0	0	1,541	133,154
Provisión del Ejercicio	557,903	655,655	847,263	1,108,054	1,271,462
BALANCE CORRIENTE	25,095,219	27,054,113	11,889,341	5,890,333	-3,460,262
Ajuste de la Vig Exp. (Periodo Anterior)	-677,953	-213,241	-276,581	-707,153	-3,146,057
Aportes	0	0	0	0	218.83
RESERVA	165,574,201	192,415,073	204,027,833	209,211,013	202,604,913
CAPITALES CONSTITUTIVOS	89,286,788	91,666,671	99,787,153	105,980,078	108,064,897
BALANCE ACTUARIAL	76,287,413	100,748,402	104,240,680	103,230,935	94,540,016

fuente: Caja de Seguro Social Dirección de Contabilidad Estados Financieros Periodo 1999-2003

ANEXO 2

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS - PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES - SITUACION ACTUAL
PRUEBA1**

AÑOS: 2003 - 2013

Reserva Técnica = 94,089

(en miles de balboas)

Prima= 1.65%

Rendim. 5.00%

Atención salud

80.00%

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS											
INGRESOS DE OPERACIÓN.	51,739	53,964	56,194	58,670	61,481	64,677	68,316	71,682	75,634	79,700	83,901
Prima de Riesgos Profesionales	57,488	59,960	62,438	65,189	68,312	71,863	75,907	79,646	84,038	88,555	93,223
Transferencia - Programa de Administración	5,749	5,996	6,244	6,519	6,831	7,186	7,591	7,965	8,404	8,856	9,322
INGRESOS DE CAPITAL	10,280	10,451	10,640	10,823	11,000	11,173	11,345	11,506	11,648	11,776	11,877
TOTAL DE INGRESOS	62,018	64,415	66,834	69,493	72,481	75,850	79,662	83,188	87,282	91,476	95,778
EGRESOS											
EGRESOS DE OPERACIÓN	58,935	60,499	62,999	65,814	68,902	72,335	76,114	80,152	84,491	89,005	94,119
Servicios Personales	18,839	19,505	19,823	20,154	20,454	20,817	21,180	21,568	21,968	22,357	22,762
Servicios No Personales	5,155	5,281	5,435	5,599	5,758	5,919	6,087	6,258	6,434	6,482	6,792
Materiales y Suministros	14,442	15,691	17,100	18,636	20,332	22,188	24,226	26,498	28,931	31,632	34,600
Transferencias corrientes	2,534	2,733	2,775	2,819	2,859	2,907	2,954	3,006	3,058	3,109	3,162
Servicio de la deuda	133	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones	1,994	600	400	400	400	400	400	400	400	400	400
Sub-total atención salud	43,097	43,834	45,534	47,608	49,802	52,231	54,847	57,730	60,791	63,979	67,715
Pago de la pensiones vigentes 2002	8,579	8,427	8,226	7,910	7,680	7,479	7,345	7,207	7,079	6,946	6,811
Pago de las pensiones concedidas	676	1,373	2,091	2,831	3,599	4,397	5,231	6,096	6,999	7,940	8,919
Otras Prestaciones	6,582	6,865	7,149	7,464	7,822	8,228	8,691	9,119	9,622	10,139	10,674
Sub-total prestaciones economicas	15,837	16,665	17,466	18,205	19,100	20,104	21,267	22,422	23,700	25,025	26,404
TOTAL DE EGRESOS	58,935	60,499	62,999	65,814	68,902	72,335	76,114	80,152	84,491	89,005	94,119
Exceso de Ingresos sobre Egresos	3,084	3,916	3,835	3,679	3,578	3,515	3,547	3,035	2,791	2,472	1,659
RESERVA INICIAL	209,197	212,282	216,198	220,032	223,712	227,290	230,805	234,352	237,388	240,179	242,651
RESERVA FINAL	212,282	216,198	220,032	223,712	227,290	230,805	234,352	237,388	240,179	242,651	244,309
CAPITALES CONSTITUTIVOS VIGENTES	114,485	113,548	112,328	110,545	109,063	107,587	106,353	105,020	103,689	102,277	100,805
CAPITALES CONSTITUTIVOS CONCEDIDAS	10,906	22,146	33,715	45,652	58,014	70,869	84,290	98,200	112,702	127,801	143,504
SUPERAVIT ACTUARIAL	86,891	80,503	73,989	67,515	60,213	52,350	43,710	34,168	23,788	12,572	0

RESERVA FINAL LIQUIDA AÑO 2002	209,197
CAPITALES CONSTITUTIVOS AÑO 2002	114,485
SUPERAVIT ACTUARIAL	86,891

Tasa= 5.00%

VF.R.T.D 2002

0

ANEXO 3

**ARTICULADO DEL ANTEPROYECTO DE RIESGOS PROFESIONALES
RELATIVOS A LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS CONSENSUADOS DE
ACUERDO A LA PROPUESTA DEL LIC. SINCLAIR**

Subsidio por Incapacidad Temporal

Artículo 51 Cuando a causa del accidente de trabajo o enfermedad profesional, el trabajador se incapacite temporalmente para el trabajo y por tal motivo deje de percibir salario, mientras no haya sido declarada la incapacidad permanente, tendrá derecho a un subsidio un subsidio diario en dinero, desde el primer día de incapacidad, en cuantía igual al 60% del mismo salario, hasta cuando, según dictamen médico de los Servicios de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Ambiente, el trabajador se halle en condiciones de volver al trabajo, o se declare que no procede más el tratamiento curativo

Pensión de incapacidad Permanente

Artículo 55. El asegurado que sea diagnosticado por los Servicios de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Ambiente con una incapacidad permanente entre 36% a 99% tendrá derecho a una pensión mensual proporcional al setenta por ciento, (70%), del salario que devengaba en los últimos 12 meses antes de la ocurrencia del siniestro

Parágrafo El asegurado que quede con una incapacidad permanente igual o inferior al 35%, tendrá derecho a que se le pague, en sustitución de la pensión, una indemnización en capital equivalente a tres anualidades de aquella

Parágrafo transitorio La cuantía establecida en el presente Artículo entrará en vigencia a partir del inicio del cuarto año de promulgada la Ley

Pensión Permanente Absoluta

Artículo 58. El incapacitado permanente absoluto, (100% de invalidez), tendrá derecho a una pensión mensual equivalente al 70% del salario de los últimos 12 meses anteriores al siniestro

Parágrafo transitorio La cuantía establecida en el presente Artículo entrará en vigencia a partir del inicio del cuarto año de promulgada la Ley

PROPUESTA PARA LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE RIESGOS PROFESIONALES

Propuesta de la Dra Edith de Bethancourt

TIPO	RP ACTUAL	PROPUESTA	ENTRADA EN VIGENCIA
Incapacidad Temporal	100% dos meses y 60% después del período de inicio	100% durante el primer mes y 70% después del segundo mes en adelante	2005
Incapacidad Permanente Parcial	60% X % de valuación Inicial 2 años	70% X % de valuación (36-99%)	2006
Invalidez Permanente Absoluta	60% Inicial 2 años	70% del salario	2004
Indemnización por Incapacidad permanente parcial <=35%	3 anualidades del monto respectivo	5 anualidades del monto respectivo entregadas en un período de tres años Primer año 3 anualidades Segundo y tercer año 1 anualidad	2006
Pensión de Sobreviviente	Vitalicia 25% Única o Inválida 30%	Pensión vitalicia, equivalente al treinta por ciento (30%) del salario del causante En caso de ser único(a) beneficiario(a) del causante o cuando sea inválido(a), el monto de la pensión se elevará a un cuarenta por ciento (40%)	2007
	Hasta 18 años y Vitalicia si es Inválido 1=15% 2=25% 3=35% 4 ó +=40% Si son únicos 1=20% 2 ó +=15% c/u	Pensión hasta los dieciocho (18) años de edad o veinticinco (25) años si continúan estudios universitarios o vitalicia si son inválidos, en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del salario del causante si es solo uno, de tener más de uno la pensión será de cuarenta por ciento (40%) distribuidos en partes iguales a la cantidad de hijos que tuvieran derecho Si no hubiera beneficiario(a) con derecho, la pensión de los hijos corresponderá al 25% si es único y de cincuenta por ciento (50%) del salario si son más de uno y se dividirá en partes iguales	2007
	Madre. 20%x 10 años 30% única Padre 10%x 10 años Si es inválido o sexagenario	A falta de viuda(o) y huérfanos con derecho. La Pensión será equivalente, por un período de quince años, a la Madre o Padre inválido o sexagenario, por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del salario del causante y será distribuido en partes iguales, entre ambos De ser solo un(a) beneficiario(a), el (la) mismo(a), tendrá derecho al veinticinco por ciento (25%)	2007
	Hermanos hasta 18 años y en iguales condiciones que los hijos	no contemplar	

**DIÁLOGO POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL
PNUD**

ESCENARIO -A-

Propuesta Lic Marco Antonio Sinclair Nuñez

PRESTACIONES	VALORACION DEL DAÑO	METODOLOGIA DE CALCULO ACTUAL	PROPUESTA	COMENTARIOS	PERIODO DE EJECUCION
INDEMNIZACIÓN	5% AL 35%	60% del Salario X mensual de los 2 meses anteriores al siniestro	Se mantiene la Prestación, con la misma distribución porcentual de la valoración del daño y se modifica a 12 meses anteriores del siniestro con una Tasa de Sustitución del 70%	Es una responsabilidad social, por una LESIÓN al Patrimonio biológico Invalidante En los últimos años se observa un comportamiento estable en cuanto al número de casos y Monto Económico	Al inicio del cuarto año de promulgada la Ley y con un criterio favorable del Departamento Actuarial de la C S S
PENSIÓN PERMANENTE PARCIAL	36% AL 99%	60% del Salario X mensual de los 12 meses anteriores al siniestro	Se mantiene la Prestación, con la misma distribución porcentual de la valoración del daño, los 12 meses anteriores al siniestro y con una Tasa de Sustitución del 70%	El Factor de Riesgo en el Seguro de R P no es atribuible al asegurado, es derivado exclusivamente de las condiciones y el medio laboral, situación que permite una tasa de sustitución distinta a otros seguros	Al inicio del cuarto año de promulgada la Ley y con criterio favorable del Departamento Actuarial de la C S S
PENSIÓN PERMANENTE ABSOLUTA	100%	60% de Salario X mensual de los 12 meses anteriores al siniestro	Se mantiene la Prestación, con la misma distribución porcentual de la valoración del daño, los 12 meses anteriores al siniestro y con una Tasa de Sustitución del 70%	El Factor de Riesgo en el Seguro de R P no es atribuible al asegurado, es derivado exclusivamente de las condiciones y el medio laboral, situación que permite una tasa de sustitución distinta a otros seguros	Al inicio del cuarto año de promulgada la Ley y con criterio favorable del Departamento Actuarial de la C S S

VARIABLE #1

SE MANTIENE LA PRIMA MEDIA DE 1 67

VARIABLE #2

SE MANTIENE VIGENTE LA ACTUAL TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA CON UN ESTRICTO MECANISMO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO # 1 DEL ARTÍCULO # 50 Y AL ARTÍCULO # 54 DEL DECRETO DE GABINETE # 68 DEL 31 DE MARZO DE 1970

VARIABLE #3

EL SECTOR PATRONAL (SECTOR GOBIERNO Y SECTOR PRIVADO) ABSORBEN LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS DE LA INCAPACIDAD DE LA RESERVA DE LOS 18 Y 15 DÍAS

ANEXO 4

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS - PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES - PROPUESTA DRA. BETHANCOURT
PRUEBA1 - INCREMENTO 0%
AÑOS: 2003 - 2013**

Reserva Técnica = 94,089

(en miles de balboas)

Prima= 1.763% Rendim. 5.50%

Atención salud

80.00%

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS											
INGRESOS DE OPERACIÓN:	52,491	54,749	57,011	62,851	65,862	69,286	73,185	76,791	81,025	85,380	89,881
Prima de Riesgos Profesionales	58,324	60,832	63,346	69,835	73,180	76,985	81,317	85,323	90,027	94,867	99,867
Transferencia - Programa de Administración	5,832	6,083	6,335	6,983	7,318	7,698	8,132	8,532	9,003	9,487	9,987
INGRESOS DE CAPITAL	11,329	11,543	11,687	11,896	12,196	12,500	12,810	13,115	13,411	13,700	13,968
TOTAL DE INGRESOS	63,820	66,292	68,698	74,747	78,058	81,786	85,995	89,906	94,435	99,080	103,849
EGRESOS											
EGRESOS DE OPERACIÓN	58,935	63,165	66,458	69,161	72,441	76,053	80,132	84,367	88,938	93,779	99,125
Servicios Personales	18,839	21,310	21,740	22,286	22,604	22,967	23,426	23,814	24,235	24,723	25,128
Servicios No Personales	5,155	5,281	5,525	5,711	5,872	6,036	6,207	6,380	6,559	6,607	6,923
Materiales y Suministros	14,442	15,691	17,246	18,888	20,603	22,480	24,540	26,837	29,296	32,025	35,024
Transferencias corrientes	2,534	2,972	3,029	3,100	3,144	3,191	3,251	3,303	3,358	3,422	3,475
Servicio de la deuda	133	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones	1,994	1,200	1,410	400	400	400	400	400	400	400	400
Sub-total atención salud	43,097	48,478	48,949	50,388	52,622	55,073	57,824	60,734	63,847	67,176	70,949
Pago de la pensiones vigentes 2002	8,579	8,427	8,226	7,910	7,680	7,479	7,345	7,207	7,079	6,946	6,811
Pago de las pensiones concedidas	677	1,395	2,134	3,000	3,897	4,831	5,806	6,817	7,872	8,972	10,118
Otras Prestaciones	6,582	6,865	7,149	7,865	8,242	8,670	9,158	9,609	10,139	10,684	11,247
Sub-total prestaciones economicas	15,838	16,687	17,509	18,775	19,819	20,980	22,308	23,633	25,090	26,802	28,176
TOTAL DE EGRESOS	58,135	63,165	66,458	69,161	72,441	76,053	80,132	84,367	88,938	93,779	99,125
Exceso de Ingresos sobre Egresos	4,885	3,127	2,240	5,587	5,617	5,733	5,863	5,539	5,498	5,301	4,724
RESERVA INICIAL	209,197	214,082	217,209	219,448	225,035	230,653	236,386	242,249	247,788	253,286	258,587
RESERVA FINAL	214,082	217,209	219,448	225,035	230,653	236,386	242,249	247,788	253,286	258,587	263,311
CAPITALES CONSTITUTIVOS VIGENTES	114,485	113,548	112,328	110,545	109,063	107,587	106,353	105,020	103,689	102,277	100,805
CAPITALES CONSTITUTIVOS CONCEDIDAS	10,906	22,420	34,267	48,209	62,647	77,662	93,338	109,586	126,525	144,162	162,506
SUPERAVIT ACTUARIAL	88,691	81,240	72,854	66,282	58,942	51,137	42,558	33,182	23,072	12,148	0

RESERVA FINAL LIQUIDA AÑO 2002	209,197
CAPITALES CONSTITUTIVOS AÑO 2002	115,109
SUPERAVIT ACTUARIAL	94,089

Tasa= 5.50%

V.F.R.T.D 2002

0

ANEXO 5

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS - PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES - PROPUESTA LIC. SINCLAIR
PRUEBA1 - INCREMENTO 0%
AÑOS: 2003 - 2013**

Reserva Técnica = 94,089

(en miles de balboas)

Prima= 1.753% Rendim. 5.50%

Atención salud

80.00%

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS											
INGRESOS DE OPERACIÓN:	52,491	54,749	57,011	62,471	65,464	68,867	72,743	76,326	80,534	84,863	89,337
Prima de Riesgos Profesionales	58,324	60,832	63,346	69,412	72,738	76,519	80,825	84,807	89,483	94,293	99,263
Transferencia - Programa de Administración	5,832	6,083	6,335	6,941	7,274	7,652	8,083	8,481	8,948	9,429	9,926
INGRESOS DE CAPITAL	11,329	11,544	11,689	11,899	12,197	12,498	12,805	13,107	13,398	13,683	13,946
TOTAL DE INGRESOS	63,820	66,293	68,700	74,370	77,660	81,365	85,548	89,433	93,933	98,546	103,283
EGRESOS											
EGRESOS DE OPERACIÓN:	58,935	63,144	66,416	68,819	72,086	75,682	79,744	83,962	88,514	93,335	98,660
Servicios Personales	18,839	21,310	21,740	22,286	22,604	22,967	23,426	23,814	24,235	24,723	25,128
Servicios No Personales	5,155	5,281	5,525	5,711	5,872	6,036	6,207	6,380	6,559	6,607	6,923
Materiales y Suministros	14,442	15,691	17,246	18,888	20,603	22,480	24,540	26,837	29,296	32,025	35,024
Transferencias corrientes	2,534	2,972	3,029	3,100	3,144	3,191	3,251	3,303	3,358	3,422	3,475
Servicio de la deuda	133	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones	1,994	1,200	1,410	400	400	400	400	400	400	400	400
Sub-total atención salud	43,097	46,478	48,949	50,388	52,622	55,073	57,824	60,734	63,847	67,176	70,949
Pago de la pensiones vigentes 2002	8,579	8,427	8,226	7,910	7,680	7,479	7,345	7,207	7,079	6,946	6,811
Pago de las pensiones concedidas	677	1,374	2,092	2,959	3,857	4,791	5,767	6,780	7,836	8,937	10,083
Otras Prestaciones	6,582	6,865	7,149	7,564	7,927	8,339	8,808	9,242	9,751	10,276	10,817
Sub-total prestaciones economicas	15,838	16,666	17,467	18,433	19,464	20,809	21,920	23,228	24,688	26,158	27,711
TOTAL DE EGRESOS	60,935	63,144	66,416	68,819	72,086	75,682	79,744	83,962	88,514	93,335	98,660
Exceso de Ingresos sobre Egresos	4,885	3,148	2,284	5,551	5,575	5,683	5,804	5,471	5,419	5,211	4,623
RESERVA INICIAL	209,197	214,082	217,230	219,515	225,065	230,640	236,323	242,127	247,597	253,016	258,228
RESERVA FINAL	214,082	217,230	219,515	225,065	230,640	236,323	242,127	247,597	253,016	258,228	262,850
CAPITALES CONSTITUTIVOS VIGENTES	114,485	113,548	112,328	110,545	109,063	107,587	106,353	105,020	103,689	102,277	100,805
CAPITALES CONSTITUTIVOS CONCEDIDAS	10,906	22,146	33,715	47,669	62,120	77,146	92,834	109,093	126,043	143,691	162,045
SUPERAVIT ACTUARIAL	88,691	81,536	73,471	66,851	59,457	51,590	42,939	33,484	23,284	12,260	0

RESERVA FINAL LIQUIDA AÑO 2002	209,197
CAPITALES CONSTITUTIVOS AÑO 2002	115,391
SUPERAVIT ACTUARIAL	94,089

Tasa= 5.50%

V.F.R.T.D 2002

0

ANEXO 6

**ADDENDA A LOS CÁLCULOS REALIZADOS EN EL ESTUDIO FINANCIERO
Y ACTUARIAL DEL PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES DE
MARZO 2003**

El 1 de abril del año en curso en el seno de la Comisión de Riesgos Profesionales que participa en el Diálogo Nacional por el Seguro Social, auspiciado por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se propuso incluir únicamente modificaciones en los egresos de operación de la atención en salud, dejando inalterado las prestaciones económicas a largo plazo, motivo por el cual se procedió a recalcular la prima promedio necesaria para financiar el costo que implica dichas mejoras. Para tal efecto se procedió a tomar como punto de partida los siguientes elementos

- La proyección de los gastos en Atención de Salud realizada por el Departamento de Presupuesto por objeto de gasto para el periodo 2004 – 2013, elaborado sobre la base del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la C.S.S para el año 2003.
- Aplicación de los criterios indicados con anterioridad por el sector privado relativos al crecimiento descendientes del número de nuevas entradas de asegurados, crecimiento del salario promedio de 2.1%, crecimiento de los salarios proyectados de 4.2%, utilizando una tasa técnica de interés actuarial de 5% y una tasa de rendimiento de las inversiones del 5.5%
- Utilización de B/. 94.1 millones de la reserva técnica.
- Utilización del 80% de los egresos proyectados por la Atención en Salud, salvo el caso de las inversiones y servicios de la deuda las cuales alcanzan el máximo nivel, (100%).

El resultado obtenido bajo las consideraciones indicadas arrojan una prima promedio para el periodo 2003 – 2013 de 1.69% en el programa de Riesgos Profesionales Hacemos la salvedad que la prima de ingresos en promedio obtenida en el periodo 1997-2002 ha sido 1.69%. Al final del periodo proyectado, como se observa en el cuadro del estado de ingresos y egresos para el año 2013, la reserva final cubrirá exactamente la suma de capitales Constitutivos de las pensiones en curso de pago y de las nuevas concesiones, lo cual significa que no se presentará superávit actuarial.

Panamá, 1 de abril 2003.

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS - PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES - SITUACION PROPUESTA AL 1/4/2003
PRUEBA1**

AÑOS: 2003 - 2013

Reserva Técnica = 94,089

(en miles de balboas)

Prima= 1.69%

Rendim. 5.50%

Atención salud

80.00%

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
INGRESOS											
INGRESOS DE OPERACIÓN	52,992	55,271	57,555	60,091	62,970	66,243	69,971	73,418	77,466	81,630	85,933
Prima de Riesgos Profesionales	58,880	61,412	63,950	66,767	69,966	73,604	77,745	81,575	86,073	90,700	95,481
Transferencia - Programa de Administración	5,888	6,141	6,395	6,677	6,997	7,360	7,775	8,158	8,607	9,070	9,548
INGRESOS DE CAPITAL	11,342	11,586	11,763	11,933	12,115	12,295	12,475	12,642	12,792	12,928	13,034
TOTAL DE INGRESOS	64,334	66,857	69,318	72,024	75,085	78,538	82,445	86,060	90,258	94,558	98,967
EGRESOS											
EGRESOS DE OPERACIÓN	58,935	63,143	66,415	68,591	71,722	75,177	79,091	83,156	87,547	92,202	97,353
Servicios Personales	18,839	21,310	21,740	22,286	22,604	22,967	23,426	23,814	24,235	24,723	25,128
Servicios No Personales	5,155	5,281	5,525	5,711	5,872	6,036	6,207	6,380	6,559	6,607	6,923
Materiales y Suministros	14,442	15,691	17,246	18,888	20,603	22,480	24,540	26,837	29,296	32,025	35,024
Transferencias corrientes	2,534	2,972	3,029	3,100	3,144	3,191	3,251	3,303	3,358	3,422	3,475
Servicio de la deuda	133	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones	1,994	1,200	1,410	400	400	400	400	400	400	400	400
Sub-total atención salud	43,097	46,478	48,949	50,386	52,622	55,073	57,824	60,734	63,847	67,176	70,949
Pago de la pensiones vigentes 2002	8,579	8,427	8,226	7,910	7,680	7,479	7,345	7,207	7,079	6,946	6,811
Pago de las pensiones concedidas	676	1,373	2,091	2,831	3,599	4,397	5,231	6,096	6,999	7,940	8,919
Otras Prestaciones	6,582	6,865	7,149	7,464	7,822	8,228	8,691	9,119	9,622	10,139	10,674
Sub-total prestaciones economicas	15,837	16,665	17,466	18,205	19,100	20,104	21,267	22,422	23,700	25,025	26,404
TOTAL DE EGRESOS	58,935	63,143	66,415	68,591	71,722	75,177	79,091	83,156	87,547	92,202	97,353
Exceso de Ingresos sobre Egresos	5,400	3,714	2,904	3,433	3,362	3,361	3,354	2,904	2,711	2,356	1,614
RESERVA INICIAL	209,197	214,597	218,311	221,215	224,648	228,010	231,371	234,725	237,629	240,340	242,696
RESERVA FINAL	214,597	218,311	221,215	224,648	228,010	231,371	234,725	237,629	240,340	242,696	244,309
CAPITALES CONSTITUTIVOS VIGENTES	114,485	113,548	112,328	110,545	109,063	107,587	106,353	105,020	103,689	102,277	100,805
CAPITALES CONSTITUTIVOS CONCEDIDAS	10,906	22,146	33,715	45,652	58,014	70,869	84,290	98,200	112,702	127,801	143,504
SUPERAVIT ACTUARIAL	89,206	82,617	75,172	68,451	60,934	52,915	44,082	34,408	23,949	12,618	0

RESERVA FINAL LIQUIDA AÑO 2002	209,197
CAPITALES CONSTITUTIVOS AÑO 2002	115,393
SUPERAVIT ACTUARIAL	84,089

Tasa= 5.50%

V.F.R.T.D 2002

0

Nota 1 Se contempla solamente modificaciones en los egresos de operación de la atención en salud, no así en las prestaciones económicas

Nota 2 Del proyecto consolidado en atención de salud se determinó, en la mesa del diálogo, de acuerdo a la experiencia de años anteriores utilizar un 80% de lo proyectado, con excepción de las inversiones y el servicio de la deuda

ANEXO 7

PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES

ATENCION EN SALUD

PROYECTO CONSOLIDADO AÑO 2004 - 2013 (SITUACIÓN ACTUAL Y ADICIONALES PROYECTO LEY)

(en Miles de Balboas)

OBJETO DEL GASTO	COMPROMISOS			PRESUPUESTO APROBADO			PROYEC	
	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2002	J.D. - C.S.S. AÑO 2003	LEY N° 51 AÑO 2003	2004	2005

TOTAL.....(I+II)	32,272	39,041	40,176	54,805	53,340	47,705	57,792	60,834
-------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

I.GASTOS CORRIENTES.....(1+2)	29,000	37,080	39,261	50,771	51,346	45,711	56,592	59,424
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO....	29,000	37,080	39,261	50,771	51,346	45,711	56,592	59,424

SERVICIOS PERSONALES	11,362	12,651	16,660	22,525	23,549	21,222	26,638	27,175
-----------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

001 SUELDO FIJO	8,715	9,938	13,121	18,249	18,663	17,248	20,928	21,364
002 SUELDO PERS TRANSIT	35	118	128	157	157	157	150	150
011 SOBRESUELDO POR ANTIGUEDAD	0	506	541	656	686	583	1,402	1,412
012 SOBRESUELDO POR ZONA APARTADA	0	89	125	161	196	141	200	210
013 SOBRESUELDO POR JEFATURA	0	96	128	197	416	184	420	430
019 OTROS SOBRESUELDOS	1,348	834	1,144	1,299	1,292	1,100	1,300	1,350
030 REPRESENTACION	0	3	3	3	3	2	3	3
040 SOBRETIEMPO	471	586	891	868	1,226	965	1,250	1,250
050 DECIMO TERCER MES	398	440	573	920	870	830	941	962
091 CREDITO X SERV PERSON -SUELDOS-		0	0	8	38	8	40	40
092 CREDITO X SERV PERSON -SOBRESUELDOS		0	1	3	3	3	4	4

SERVICIOS NO PERSONALES	2,674	5,600	5,046	6,752	6,443	4,994	6,602	6,906
--------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

101 ALQUILER DE LOCALES	6	27	134	186	225	56	225	297
-------------------------	---	----	-----	-----	-----	----	-----	-----

AM PROYECCIONES R P 2004-2013 NUEVO CONSOLIDADO

PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES

ATENCIÓN EN SALUD

PROYECTO CONSOLIDADO AÑO 2004 - 2013 (SITUACIÓN ACTUAL Y ADICIONALES PROYECTO LEY)

(en Miles de Balboas)

OBJETO DEL GASTO	COMPROMISOS			PRESUPUESTO APROBADO			PROYECCIONES	
	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2002	J.D. - C.S.S. AÑO 2003	LEY N° 51 AÑO 2003	2004	2005
	1	2	3	4	5	6	7	8
102-ALQUILER DE EQUIPO ELECTRONICO	0	0	0	3	3	3	3	3
103 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA	7	14	11	42	25	6	25	25
105 ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	1	2	1	3	1	5	5
111 AGUA Y VALORIZACION	39	42	22	97	60	39	60	65
112 ASEO	20	19	8	64	40	27	40	51
113 CORREO	0	0	0	1	1	1	1	1
114 ENERGIA ELECTRICA	653	1,020	564	1,196	997	806	1,046	1,109
115 TELECOMUNICACIONES	42	68	40	110	80	64	84	93
119 OTROS SERVICIOS BASICOS	1	2	4	12	5	1	5	5
120 IMPRESION Y ENCUADERNACION	24	41	52	88	80	39	80	85
130 INFORMACION Y PUBLICIDAD	11	9	11	17	16	6	17	19
141 VIATICOS A FUNCIONARIOS	27	70	43	91	79	44	78	80
142 VIATICOS A FUNCIONARIOS, EXTERIOR	0	1	5	20	15	9	15	15
143 VIATICOS A PACIENTES	203	133	77	153	153	87	152	152
151 TRANSPORTE A FUNCIONARIOS	18	36	25	48	43	29	43	44
152 TRANSPORTE A FUNCIONARIOS EXTERIOR	0	0	4	7	7	5	7	7
153 TRANSPORTE A PACIENTES	60	130	111	165	165	116	165	165
161 ALMACENAJE	0	0	0	2	2	1	2	2
162 COMISIÓN DE GASTOS BANCARIOS	0	0	0	1	1	0	1	1
163 GASTOS JUDICIALES	0	0	0	0	0	0	1	1
164 SEGUROS	18	31	32	37	32	15	32	33
166 GASTOS POR SERV DE SALUD EN T N	740	3,320	3,595	3,596	3,818	3,274	3,900	4,000
167 GASTOS POR SERV DE SALUD FUERA T N	256	276	179	276	178	178	200	200
169 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2	6	3	9	6	4	6	6
171 CONSULTORIAS	0	1	0	5	4	2	4	5
172 SERVICIOS ESPECIALES	23	22	13	30	31	17	32	32

AMI PROYECCIONES R P 2004-2013 NUEVO CONSOLIDADO

PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES

ATENCION EN SALUD

PROYECTO CONSOLIDADO AÑO 2004 - 2013 (SITUACIÓN ACTUAL Y ADICIONALES PROYECTO LEY)

(en Miles de Balboas)

OBJETO DEL GASTO	COMPROMISOS			PRESUPUESTO APROBADO			PROYEC	
	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2002	J.D. - C.S.S. AÑO 2003	LEY N° 51 AÑO 2003	2004	2005
181 MANTENIMIENTO Y REP DE EDIF	207	131	61	239	100	45	100	112
182 MANTENIMIENTO Y REP DE EQUIPO	304	194	44	245	211	95	211	223
183 MANT.Y REP DE EQUIPO DE OFICINA	0	0	1	0	13	6	12	13
184 MANT DE OTRAS OBRAS	0	0	0	0	13	6	13	13
185 MANT Y REP DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	1	0	13	6	13	19
189 OTROS MATERIALES DE REPARACION	0	0	0	0	13	6	13	14
191 CR X SERV NO PERS -ALQUILER-	11	11	0	12	12	0	12	12

MATERIALES Y SUMINISTROS	13,262	16,823	15,005	18,248	18,053	16,683	19,614	21,357
---------------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

201 ALIMENTACION	215	388	200	486	485	410	485	502
211 ACABADO TEXTIL	0	84	57	180	121	81	122	129
212 CALZADO	0	6	4	17	16	9	16	17
213 HILADOS Y TELAS	0	10	8	20	16	11	16	16
214 VESTUARIO	152	181	189	233	235	156	235	241
221 DIESEL	37	83	40	174	99	71	100	105
222 GAS	6	8	7	23	20	13	20	20
223 GASOLINA	3	9	8	13	11	7	12	12
224 LUBRICANTES	2	5	5	15	11	8	11	12
225 BUNKER	9	12	1	14	14	10	14	14
231 IMPRESOS	0	0	1	0	6	3	6	6
232 PAPELERIA	46	79	50	105	88	57	88	93
233 MATERIAL DIDAC Y DE REF	15	54	17	58	57	35	57	62
239 OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	0	0	10	0	50	32	50	51
243 PINTURAS, COLORANTES Y TINTES	0	0	10	0	7	3	7	8
244 MEDICINAS Y DROGAS	8,900	9,590	10,056	9,994	9,996	9,996	10,996	12,165

AM PROYECCIONES R P 2004-2013 NUEVO CONSOLIDADO

CAJA DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES
ATENCION EN SALUD
PROYECTO CONSOLIDADO AÑO 2004 - 2013 (SITUACIÓN ACTUAL Y ADICIONALES PROYECTO LEY)
(en Miles de Balboas)

OBJETO DEL GASTO	COMPROMISOS			PRESUPUESTO APROBADO			PROYEC	
	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2002	J.D. - C.S.S. AÑO 2003	LEY N° 51 AÑO 2003	2004	2005
245 OXIGENO MEDICO	468	474	427	528	528	528	580	640
246 ARTICULOS FARMACEUTICOS	515	660	458	773	777	575	855	957
249 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0	4	4	4	4	4	5	21
255 MATERIALES ELÉCTRICOS	0	0	5	0	19	9	20	23
259 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0	215	106	348	279	127	278	300
262 HERRAMIENTAS	0	0	4	0	19	0	18	18
265 MATERIALES Y SUMINISTROS DE CÓMPUTO	0	0	2	0	9	0	10	14
269 OTROS PRODUCTOS VARIOS	0	0	12	0	34	0	33	36
271 UTILES DE COC.Y COMEDOR	46	75	27	103	97	72	98	98
272 ÚTILES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0	0	0	0	3	2	4	4
273 UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	123	415	181	470	420	304	428	442
274 ARTICULOS DE LABORATORIO	1,283	1,587	1,151	1,587	1,812	1,641	1,993	2,195
275 UTILES Y MATERIALES DE OFIC	31	62	30	84	72	52	72	82
276 ARTICULOS DE RAYOS X	159	221	128	290	290	290	320	358
277 INSTRUM.MEDICO Y QUIRURGICO	894	1,304	749	1,437	1,214	1,099	1,336	1,477
278 ART DE PROTESIS Y REHABILIT	281	849	689	851	851	810	936	1,030
279 OTROS UTILES Y MATERIALES	77	63	55	68	61	43	61	71
280 REPUESTOS	0	385	202	371	331	222	332	338

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,552	1,857	2,413	3,108	3,168	2,679	3,715	3,786
----------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

624 ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN	55	207	243	331	231	206	230	230
651 CUOTA PAT DE SEGURO SOCIAL	1,182	1,342	1,767	2,204	2,363	1,984	2,859	2,916
652 CUOTA PAT DE SEG EDUCATIVO	159	180	237	306	328	290	367	374
653 PRIMA DE RIESGOS PROFESION	104	118	155	200	215	186	240	245
654 APOORTE PATRONAL AL SIACAP	8	7	8	59	25	10	13	13

AMI PROYECCIONES R P 2004-2013 NUEVO CONSOLIDADO

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES
ATENCION EN SALUD**

PROYECTO CONSOLIDADO AÑO 2004 - 2013 (SITUACIÓN ACTUAL Y ADICIONALES PROYECTO LEY)

(en Miles de Balboas)

OBJETO DEL GASTO	COMPROMISOS			PRESUPUESTO APROBADO		PROYEC		
	AÑO 2,000	AÑO 2,001	AÑO 2,002	AÑO 2002	J.D. - C.S.S. AÑO 2003	LEY N° 51 AÑO 2003	2004	2005
678 ASISTENCIA SOCIAL	1	1	1	5	3	2	4	4
696 CR REC X CONTR A LA SEG SOC	4	1	1	2.299	2	0	4	4

SERVICIO DE LA DEUDA	151	143	138	138	133	133	23	0
-----------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-----------	----------

803 AMORT DE OTRAS OBLIGACIONES	131	128	128	128	128	128	22	0
804 INTERESES SOBRE BONOS		0		0	0	0	0	0
805 INTERESES SOBRE PRETAMOS		0		0	0	0	0	0
806 INT SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	20	15	10	10	5	5	1	0

II. INVERSIONES	3,272	1,961	914	4,034	1,994	1,994	1,200	1,410
------------------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

MAQUINARIA Y EQUIPO	1,320	968	914	3,684	300	300	400	400
CONSTRUCCIONES		0		350	200	200	800	1,010
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	1,952	993		0	1,494	1,494	0	0

**PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES
 ATENCION EN SALUD
 PROYECTO CONSOLIDADO AÑO 2004 - 2013
 (en Miles de Balboas)**

OBJETO DEL GASTO	HISTÓRICOS		PROYECCIONES					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013

TOTAL.....(I+II) 62,882 65,678 68,742 72,180 75,817 79,709 83,871 88,587

I.GASTOS CORRIENTES.....(1+2)	62,482	65,278	68,342	71,780	75,417	79,309	83,471	88,187
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO....	62,482	65,278	68,342	71,780	75,417	79,309	83,471	88,187

SERVICIOS PERSONALES 27,857 28,255 28,709 29,282 29,767 30,294 30,904 31,410

001 SUeldo FIJO	21,855	22,134	22,488	22,887	23,252	23,647	24,090	24,486
002 SUeldo PERS TRANSIT	150	150	150	150	150	150	150	150
011 SOBRESUELDO POR ANTIGUEDAD	1,499	1,532	1,542	1,612	1,627	1,663	1,735	1,745
012 SOBRESUELDO POR ZONA APARTADA	215	215	220	230	230	235	240	245
013 SOBRESUELDO POR JEFATURA	430	450	450	450	470	470	470	470
019 OTROS SOBRESUELDOS	1,400	1,450	1,500	1,550	1,600	1,650	1,700	1,750
030 REPRESENTACION	3	3	3	3	3	3	3	3
040 SOBRETIEMPO	1,280	1,300	1,325	1,350	1,375	1,400	1,425	1,450
050 DECIMO TERCER MES	983	998	1,008	1,028	1,048	1,063	1,078	1,098
091 CREDITO X SERV PERSON -SUELDOS-	40	20	20	20	10	10	10	10
092 CREDITO X SERV PERSON -SOBRESUELDOS	4	4	4	4	4	4	4	4

SERVICIOS NO PERSONALES 7,139 7,310 7,511 7,759 7,976 8,199 8,259 8,617

101 ALQUILER DE LOCALES	297	297	297	297	297	297	297	297
-------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES
ATENCION EN SALUD
PROYECTO CONSOLIDADO AÑO 2004 - 2013
(en Miles de Balboas)

OBJETO DEL GASTO	HISTÓRICOS		PROYECCIONES					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
102-ALQUILER DE EQUIPO ELECTRONICO	4	4	4	4	4	4	5	5
103 ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA	25	25	25	25	25	25	25	25
105 ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5	5	5	5	5	5	5	5
111 AGUA Y VALORIZACION	70	73	78	81	85	89	93	99
112 ASEO	59	62	65	69	71	75	79	83
113 CORREO	1	1	1	1	1	1	1	1
114 ENERGIA ELECTRICA	1,172	1,229	1,291	1,356	1,423	1,495	1,570	1,649
115 TELECOMUNICACIONES	100	105	111	116	122	128	135	141
119 OTROS SERVICIOS BASICOS	5	5	5	6	6	6	6	6
120 IMPRESION Y ENCUADERNACION	89	91	93	96	99	102	105	110
130 INFORMACION Y PUBLICIDAD	21	23	25	27	29	31	33	35
141 VIATICOS A FUNCIONARIOS	82	82	82	82	84	84	84	86
142 VIATICOS A FUNCIONARIOS, EXTERIOR	20	20	20	25	25	25	30	30
143 VIATICOS A PACIENTES	152	152	152	152	152	152	152	152
151 TRANSPORTE A FUNCIONARIOS	45	45	45	45	48	48	48	52
152 TRANSPORTE A FUNCIONARIOS EXTERIOR	7	7	7	8	8	8	8	8
153 TRANSPORTE A PACIENTES	165	165	170	170	170	180	180	180
161 ALMACENAJE	2	2	2	2	2	2	2	2
162 COMISIÓN DE GASTOS BANCARIOS	1	1	1	1	1	1	1	1
163 GASTOS JUDICIALES	1	1	1	1	1	1	1	1
164 SEGUROS	34	35	36	37	38	39	40	41
166 GASTOS POR SERV DE SALUD EN T N	4,100	4,200	4,300	4,400	4,500	4,600	4,700	4,800
167 GASTOS POR SERV DE SALUD FUERA T N	200	200	200	200	200	200	200	200
169 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	6	6	6	6	6	6	6	6
171 CONSULTORIAS	5	6	6	6	6	6	6	6
172 SERVICIOS ESPECIALES	32	32	32	32	32	32	32	32

AMN PROYECCIONES R P 2004-2013 NUEVO CONSOLIDADO

PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES
ATENCION EN SALUD
PROYECTO CONSOLIDADO AÑO 2004 - 2013
(en Miles de Balboas)

OBJETO DEL GASTO	HISTÓRICAS		PROYECCIONES					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
181 MANTENIMIENTO Y REP DE EDIF.	123	133	144	154	164	174	18	195
182 MANTENIMIENTO Y REP DE EQUIPO	235	245	256	266	276	286	296	307
183 MANT.Y REP DE EQUIPO DE OFICINA	17	17	17	21	21	21	25	25
184 MANT DE OTRAS OBRAS	13	13	13	13	13	13	13	13
185 MANT.Y REP.DE EQUIPO DE CÓMPUTO	26	31	31	31	36	36	36	36
189 OTROS MATERIALES DE REPARACION	14	14	14	14	14	14	14	14
191 CR X SERV NO PERS -ALQUILER-	12	12	12	12	12	12	12	12

MATERIALES Y SUMINISTROS **23,610** **25,754** **28,100** **30,675** **33,546** **36,620** **40,031** **43,710**

201 ALIMENTACION	529	555	584	613	643	675	710	745
211 ACABADO TEXTIL	133	138	141	144	147	150	154	160
212 CALZADO	18	19	19	19	20	20	20	21
213 HILADOS Y TELAS	16	16	16	16	16	16	16	16
214 VESTUARIO	246	251	251	251	256	256	256	256
221 DIESEL	109	114	114	114	120	120	120	120
222 GAS	20	20	20	20	20	20	20	20
223 GASOLINA	12	14	14	14	16	16	16	16
224 LUBRICANTES	13	13	13	13	13	13	13	13
225 BUNKER	14	16	16	16	16	18	18	18
231 IMPRESOS	7	7	8	8	9	9	11	11
232 PAPELERIA	97	97	98	99	99	99	99	99
233 MATERIAL DIDAC Y DE REF	66	66	66	68	68	68	73	73
239 OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	51	51	51	51	51	51	51	51
243 PINTURAS, COLORANTES Y TINTES	9	9	10	10	10	10	10	10
244 MEDICINAS Y DROGAS	13,425	14,767	16,244	17,869	19,655	21,621	23,783	26,161

AM\ PROYECCIONES R P 2004-2013 NUEVO CONSOLIDADO

**PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES
 ATENCION EN SALUD
 PROYECTO CONSOLIDADO AÑO 2004 - 2013
 (en Miles de Balboas)**

OBJETO DEL GASTO	HISTÓRICOS				PROYECCIONES			
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
245 OXIGENO MEDICO	705	776	853	938	1,032	1,136	1,249	1,374
246 ARTICULOS FARMACEUTICOS	1,066	1,172	1,289	1,418	1,560	1,716	1,888	2,077
249 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	32	37	41	46	50	55	59	64
255 MATERIALES ELÉCTRICOS	26	26	26	26	26	26	26	26
259 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	300	300	300	300	300	300	300	300
262 HERRAMIENTAS	18	18	18	18	18	18	18	18
265 MATERIALES Y SUMINISTROS DE CÓMPUTO	17	19	22	24	26	29	31	34
269 OTROS PRODUCTOS VARIOS	37	37	37	37	37	37	37	37
271 UTILES DE COC Y COMEDOR	98	98	105	105	105	110	110	115
272 ÚTILES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	4	4	4	4	40	4	4	4
273 UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	454	463	472	481	490	500	511	521
274 ARTICULOS DE LABORATORIO	2,416	2,658	2,923	3,216	3,537	3,891	4,280	4,708
275 UTILES Y MATERIALES DE OFIC	89	91	94	96	98	101	103	105
276 ARTICULOS DE RAYOS X	399	438	482	531	584	642	706	777
277 INSTRUM MEDICO Y QUIRURGICO	1,631	1,795	1,974	2,171	2,388	2,627	2,890	3,179
278 ART DE PROTESIS Y REHABILIT	1,133	1,246	1,371	1,508	1,659	1,825	2,007	2,208
279 OTROS UTILES Y MATERIALES	78	80	81	82	83	85	86	87
280 REPUESTOS	342	342	342	348	350	356	356	356

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,876	3,930	3,959	4,064	4,225	4,497	4,770	5,043
----------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

624 ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN	230	230	230	230	230	230	230	230
651 CUOTA PAT DE SEGURO SOCIAL	2,990	3,035	3,083	3,145	3,198	3,255	3,320	3,375
652 CUOTA PAT DE SEG EDUCATIVO	384	389	396	404	410	417	426	433
653 PRIMA DE RIESGOS PROFESION	251	254	258	264	268	273	278	283
654 APOORTE PATRONAL AL SIACAP	13	13	14	14	14	14	14	15

AMI PROYECCIONES R P 2004-2013 NUEVO CONSOLIDADO

CAJA DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE RIESGOS PROFESIONALES
ATENCION EN SALUD
PROYECTO CONSOLIDADO AÑO 2004 - 2013
(en Miles de Balboas)

OBJETO DEL GASTO	HISTÓRICAS		PROYECCIONES					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
678 ASISTENCIA SOCIAL	4	4	4	4	4	4	4	4
696 CR REC X CONTR.A LA SEG SOC	4	4	4	4	4	4	4	4

SERVICIO DE LA DEUDA 0 0 0 0 0 0 0 0

803 AMORT DE OTRAS OBLIGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
804 INTERESES SOBRE BONOS	0	0	0	0	0	0	0	0
805 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0
806 INT SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0

II. INVERSIONES 400 400 400 400 400 400 400 400

MAQUINARIA Y EQUIPO	400	400	400	400	400	400	400	400
CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0